



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 833

Pág. 1

**DE DERECHOS DE LA INFANCIA
Y ADOLESCENCIA**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a NORMA PUJOL I FARRÉ

Sesión núm. 18

celebrada el martes 20 de diciembre de 2022

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Sobre mejora de los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/000162)	2
— Relativa a la creación del Registro Central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003805)	6
— Sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003803)	11
— Relativa a garantizar los derechos de la infancia en situación de irregularidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/004216)	17
— Relativa a la protección de los menores de la radicalización islamista. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/004326)	21
— Sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/004336)	25

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 2

—Sobre promoción de la intergeneracionalidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/004554)	29
Votaciones	33

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE MEJORA DE LOS PERMISOS POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/000162).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a abrir la sesión de la Comisión de hoy, 20 de diciembre de 2022, para proceder a la tramitación del orden del día, porque es una Comisión para debatir proposiciones no de ley. Recuerdo a todos los portavoces los tiempos de intervención que van a ser, como siempre, cinco minutos para el autor de la iniciativa, tres minutos para los grupos que hayan presentado enmiendas y tres minutos para la fijación de posición. Vamos a empezar por la primera proposición no de ley, sobre mejora de los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. En primer lugar, interviene para la defensa de su iniciativa, la portavoz del Grupo Ciudadanos, la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

El objetivo de nuestra propuesta es ampliar los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, de tal manera que estos permisos no se limiten solo a uno de los progenitores, dado que la actual regulación solo establece que lo pueda disfrutar uno de ellos e igualmente que estos permisos se amplíen al proceso de diagnóstico de estas enfermedades y se planteen nuevos modelos de suspensión del contrato de trabajo o excedencia si así lo solicitaran los progenitores. Creemos que es un avance en lo que es el reconocimiento del derecho al cuidado que tienen estos menores e igualmente a la conciliación de los progenitores que tienen a menores, a hijos, con esta lamentable enfermedad. El Estado del bienestar, a través de la Seguridad Social, debe proteger y protege a aquellos padres que tengan que cuidar de un hijo menor de edad que esté afectado por cáncer u otra enfermedad grave cuando ellos trabajen. Así está establecido en el Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, porque la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 37, recoge el derecho a una reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario. ¿Qué es lo que pretendemos con esta modificación? Mejorar la situación actual de las familias con menores, con hijos a cargo, y que se encuentren ante esta situación, porque, como bien he dicho, actualmente solo lo puede solicitar uno de los progenitores. Por tanto, queremos que no sea así, que se pueda mejorar, y que también se pueda ejercer no solo cuando exista un ingreso hospitalario de larga duración, sino también cuando esa hospitalización no tenga margen temporal y su objeto sea el diagnóstico de la enfermedad, así como para la situación que requiera cuidado del menor o la continuidad del tratamiento médico en el domicilio. Además queremos que este derecho se pueda ejercer aunque el menor afectado supere la edad de dieciocho años, siempre que se viniera ejerciendo de forma ininterrumpida de manera inmediatamente anterior al cumplimiento de dicha edad por mantenerse las circunstancias que motivaron su reconocimiento original y, como he insistido, que se pueda solicitar por ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores, de forma sucesiva o simultánea, cuando el menor afectado tenga menos de doce años, permitiendo que la reducción de la jornada sea inferior al 50%. Ahora se establece que tiene que ser del 50%, podría ser que alguno de los progenitores precise que sea una reducción inferior y que también tenga derecho a solicitarla. Queremos que se regulen los nuevos derechos laborales en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores para que los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en términos análogos, se acojan a la reducción de la jornada anterior y que lo puedan ejercer algo; establecer un nuevo supuesto de suspensión del contrato de trabajo que tenga en cuenta esta situación; igualmente establece un nuevo supuesto de excedencia con derecho a la reserva del puesto en el caso de que el menor afectado por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 3

cáncer o enfermedad grave tenga menos de seis años y habilitar todas las modificaciones legales para permitir que los trabajadores por cuenta propia o autónomos puedan acceder a la prestación de la Seguridad Social para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. En definitiva, señorías, lo que queremos es mejorar nuestra regulación para que las familias en las que haya menores con esta enfermedad puedan cuidarlos, permitamos mejorar la conciliación laboral y avancemos en la protección de nuestros menores.

En relación con esto, se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Popular y otra por el Grupo VOX. Actualmente estamos viendo la posibilidad de alguna transaccional y le informaremos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, para presentar las enmiendas, en primer lugar, tiene la palabra el señor Calvo, del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, presidenta.

Buenos días. Los conceptos jurídicos indeterminados que se vienen usando en nuestra legislación para concretar, como en este caso, qué situaciones generarían las modificaciones o innovaciones prestacionales que se proponen en la PNL que nos ocupa son poco acertados, toda vez que pudiera parecer que la afectación por cáncer tiene una autonomía propia como enfermedad distinta a la enfermedad grave, y por ello se necesitan unificar consecuencias jurídicas diferentes. Ello se debe al arrastre literal recogido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 37.6, párrafo tercero, establece que el menor afectado por cáncer —y aquí sí que se establecen tumores malignos, melanomas o carcinomas— o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración... Esto también ha sido utilizado con anterioridad por diversa normativa aplicable a los planes de pensiones y al propio Estatuto Básico del Empleado Público. El término enfermedad grave es definido por la RAE como cualquier dolencia o lesión que incapacite temporalmente para la ocupación o actividad habitual de la persona durante un periodo continuado mínimo de tres meses y que requiera intervención clínica de cirugía mayor o tratamiento en un centro hospitalario. La consideración de si una enfermedad es grave o no, a efectos jurídicos, es obvio que radica en una cierta potestad discrecional. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ya indicó que no existe un concepto definido, sino que, en función de la trascendencia de la dolencia o enfermedad y en relación con las circunstancias, se podrá considerar como grave o no. Partiendo de estas dificultades, nos puede servir de orientación el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, que, en su anexo, recoge un listado de 108 enfermedades que merecen la consideración de graves, figurando precisamente, en primer lugar, la afectación por cáncer con doce subgrupos. Con ánimo de concretar y ampliar las situaciones en las que los españoles podrán beneficiarse de las prestaciones para el cuidado de hijos con enfermedad grave, hemos presentado unas enmiendas que precisan la naturaleza del tratamiento médico, ampliando su ámbito objetivo al incorporar los supuestos ambulatorios y en el ámbito subjetivo se mejora y se despejan dudas para que se pueda alegar, sin límite de edad, aunque el afectado supere la edad de dieciocho años, siempre que viniera ejerciendo de forma ininterrumpida de manera inmediatamente anterior al cumplimiento de dicha edad.

Por último, por mejora técnica, se hace referencia a la necesaria coordinación de las administraciones competentes, la puesta a disposición a los afectados de los servicios y medios de apoyo, la atención integral y la asistencia social y psicológica que precisen los menores a su cargo por razón de la enfermedad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Calvo.

A continuación, para presentar también sus enmiendas, tiene la palabra la señora Jiménez, del Grupo Popular.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Esta y otras iniciativas parlamentarias presentadas en esta Cámara por mi grupo parlamentario pretenden poner sobre la mesa la modificación de la legislación y hacer visible la realidad que en nuestro país están viviendo miles de familias que tienen a su cuidado hijos con alguna enfermedad grave. Pero el problema viene cuando deben reducir sus jornadas laborales para dedicarse

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 4

al cuidado continuo y permanente de sus hijos, como no puede ser de otra manera, y, sobre todo, cuando los hijos alcanzan la mayoría de edad, lo que se convierte en un motivo más de preocupación para las familias. Ciertamente es que el real decreto que lo regula incorpora a nuestro ordenamiento jurídico una prestación económica, que tiene carácter de subsidio, destinada a los progenitores que necesitan reducir su jornada laboral y que tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren. Pero con la actual legislación, al cumplir el menor la mayoría de edad se pierde el derecho a la percepción de la prestación. Hay que decir que, si no actuamos, muchas familias sufrirán una desprotección social con un gravísimo impacto económico en la unidad familiar; si no actuamos, no estaremos trabajando en favor de la conciliación laboral y familiar y estaríamos exponiéndonos a que esas madres o esos padres pudieran perder sus puestos de trabajo por no poder reducir las jornadas laborales o tendrían que renunciar a sus puestos de trabajo, porque los padres y madres anteponen la calidad de vida de sus hijos, por lo que las consecuencias podrían ser la pérdida de derechos de pensión y de otros derechos sociales.

Por la necesidad que consideramos que tiene este tema, hemos enmendado el texto de Ciudadanos, porque creemos que lo complementa, quedando evidente la importancia que este tema tiene para mi grupo parlamentario. Parte de esa enmienda tiene el objeto de regular el permiso para que la unidad familiar, guardadores con fines de adopción, acogedores o tutores legales que necesiten reducir su jornada laboral para cuidar de hijos e hijas mayores de edad afectados por una discapacidad reconocida igual o superior al 33% y que requieran el cuidado directo, continuo y permanente de los mismos puedan efectuarlo con todas las garantías. Llama la atención que el Grupo Parlamentario Popular ya presentara, en marzo de 2021, una proposición no de ley en estos mismos términos en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Migraciones y Seguridad Social que fue aprobada por unanimidad, y que poco se sabe de su puesta en marcha. Además, estrechamente relacionada con este tema encontramos también la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Senado que pretende ampliar la acción protectora para las enfermedades raras, ampliando su cobertura para las fases de ensayos clínicos y tratamientos en investigación y no limitándolo, como en la actualidad, solo a las hospitalizaciones y a los tratamientos continuados, tal y como se recoge en la actual legislación. Nuestra preocupación por este tema queda sobradamente demostrada. Lo que no queda tan demostrado es el interés del Gobierno de Sánchez, que, una vez más, desprecia a esta casa y a sus competencias y guarda en los cajones aquello que se aprueba por unanimidad. Esperamos que cambien de conducta y tengan a bien tener en cuenta las proposiciones de ley aprobadas en Comisión.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Jiménez.

A continuación, para establecer la fijación de posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señoras y señores diputados. Me permitirán que comience mi primera intervención de esta mañana haciéndome eco de la terrible noticia que conocimos ayer con el dato estadístico que reflejó que en el pasado año 2021 ha habido un crecimiento del 40% de suicidios entre niños y jóvenes españoles. Esto aboca a esta Comisión a tratar este importante problema para España.

En relación con la iniciativa parlamentaria que se acaba de exponer y en que pone su acento en la necesidad de que se apliquen medidas para mejorar la atención de los menores que padecen cáncer u otra enfermedad grave, me gustaría señalar que de los cinco bloques de medidas que contiene esta proposición no de ley, defendida por la señora Jiménez, no sabría destacar uno más que otro, porque todos me parecen importantes, ya que van orientados a facilitar a las familias el cuidado de estos menores mediante permisos laborales y ayudas para poder dedicar esa atención que necesitan. Como no puede ser de otra manera, este asunto ha sido objeto de preocupación en las Cortes Generales y, de hecho, hace dos meses en otra Comisión, concretamente en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, se aprobó una iniciativa del Grupo Parlamentario Republicano en una línea muy proactiva y con bastantes similitudes a la que tratamos ahora.

Las enmiendas que se han defendido tratan de mejorar el texto original, pero creo que lo realmente relevante es que el Gobierno sea receptor e impulsor de esta generalizada sensibilidad de los grupos parlamentarios para que se den facilidades y ayudas a las familias que sufren esta gran inquietud que supone tener a uno de sus miembros jóvenes con tratamientos que precisan de acompañamiento y de una total dedicación. En este sentido, quisiera poner en valor la colosal tarea de concienciación social que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 5

realiza la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer que aglutina a numerosas asociaciones que, en toda España —y también en Asturias—, agrupan a las familias que tienen este problema. Por tanto, repito, ahora es el Gobierno el que tiene que habilitar con la mayor celeridad las medidas que se están reclamando, como es el caso de las que se plantean aquí y que yo apoyaré con mi voto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta.

Bon día. Primero de todo quiero dar las gracias al Grupo Ciudadanos por traer hoy aquí a debate esta iniciativa, porque es un tema tan importante y tan necesario tratar. Todos y todas, cuando adquirimos nuestra acta de diputados, somos un poco la voz de la gente. Hoy yo, con esta iniciativa, soy la voz de Ànnia, que es una pequeña que está siendo tratada de un tumor cerebral en el Hospital Vall d'Hebrón de Barcelona, y de su familia, especialmente de su madre, de Joana Cervera, que no solo hacen frente a un cáncer y a sus secuelas, sino que con diversas iniciativas, por ejemplo, tratando de ayudarme a enfocar hoy aquí este debate, intentan cambiar el sistema con una impresionante generosidad para las familias que vendrán. Como digo, me han asesorado para entender exactamente cuál es la problemática a la que se enfrentan y un poco para evaluar esta iniciativa que globalmente nos parece muy positiva, especialmente en aquello que hace referencia, como comentaba la diputada de Ciudadanos, a extender los permisos también al otro progenitor, padre o madre, porque no le sorprenderá a nadie que la mayoría de progenitores que se acogen a estos permisos sean madres, que tengan que hacer frente casi exclusivamente a todas las responsabilidades que conlleva cuidar a un niño o niña en esta situación, pero es que además el niño o niña tiene derecho a sentirse acompañado por el otro progenitor, y el otro progenitor también tiene derecho a acompañar a este niño o niña y a disfrutar de este permiso, porque, no nos engañemos, está claro que esta persona no está en condiciones de ejercer su trabajo, de poder concentrarse, etcétera.

La PNL no hace referencia a la gestión y sí que me gustaría poner sobre la mesa que también hay un tema de gestión, porque actualmente estos subsidios se gestionan a través de mutuas, que no siempre funcionan como debería de ser, porque muchas veces estas mutuas, acogiéndose a vacíos legales o a la interpretación de las leyes, están poniendo demasiadas dificultades a las familias. Haría falta revisar los criterios por los que se rigen las mutuas, aunque entendemos que no es el tema principal de esta PNL.

Otro tema que nos parece muy importante y que también ha destacado la diputada de Ciudadanos es que no solo estamos hablando de ingresos hospitalarios, sino que es importante hablar del pre, de todo el proceso de diagnóstico y, sobre todo, de uno de los temas que queda más en un vacío, que es el pos, los controles, el seguimiento y todas las secuelas que conllevan muchas veces estas enfermedades. Las mutuas nuevamente ponen muchas dificultades muchas veces a la hora de conceder estos subsidios, cuando estamos hablando de tratar las secuelas. Además, toda la legislación y todas las políticas públicas respecto a este tema suelen pasar demasiado de puntillas por el pos. Hay un momento en que los servicios públicos dejan de encargarse de las terapias, porque están muy focalizadas en el momento de la fase aguda y deberíamos poner sobre la mesa, tanto respecto a los subsidios como respecto a todas las políticas públicas, para que este pos...

La señora **PRESIDENTA**: Señora García, tiene que ir terminando, por favor.

La señora **GARCÍA PUIG**: ...se centre en las secuelas.

Lo dejaré aquí y, por supuesto, vamos a votarla a favor.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Alonso.

La señora **ALONSO SUÁREZ**: *Bo día. Grazas, presidenta.*

Sobrellevar el diagnóstico de una enfermedad grave es complicado, pero cuando se trata de un hijo o una hija aún lo es más. Ninguna persona está preparada para escuchar que su hijo tiene una enfermedad que pone en peligro su vida y ello supone un gran impacto emocional para toda la familia. Cada año se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 6

diagnostican en España alrededor de 1000 casos de cáncer en niños y adolescentes, y aunque más del 80% de los pacientes consigue curarse, es una enfermedad devastadora, tanto para los niños y jóvenes que la sufren como para sus familias y su entorno social. También debemos recordar que el 75% de los pacientes con enfermedades raras en España son menores. En una enfermedad grave, muchas veces con tratamientos duros y largos, el apoyo de la familia es vital siempre, pero sobre todo con niños. La dinámica familiar cambia por completo y las repercusiones psíquicas y físicas afectan tanto al menor como a los padres y al resto de familiares o amigos que mantienen una relación directa con ellos. La vida de todos los miembros de la familia se tiene que reorganizar para ajustarse a la nueva situación. Por eso, en julio de 2011, un Gobierno socialista aprobó una prestación económica para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Este subsidio, como ya se ha dicho, tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los trabajadores al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución del salario, por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente a los hijos o menores a su cargo durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad. Desde que se aprobó la CUME, en 2011, la Seguridad Social ha concedido más de 22000 y la mayoría se han gestionado a través de las mutuas de accidentes de trabajo. A finales de marzo de 2021 estaban en vigor 9180 expedientes. La duración media de los procesos se sitúa en torno a 576 días, pero se continuó trabajando, porque, en 2019, se logró el reconocimiento de más enfermedades y, en noviembre de 2021, con este Gobierno progresista, aprobamos por unanimidad una enmienda a los presupuestos para ampliar la CUME de los dieciocho a los veintitrés años, permitiendo la posibilidad de poder volver a solicitar la prestación a las familias que dejaron de percibirla como consecuencia de haber cumplido el menor la mayoría de edad. El número de hogares que utilizan esta prestación es de cerca de 9000, pero sabemos que es importante seguir ampliando derechos y en ello estamos, por eso se ha recogido la ampliación de la CUME hasta los veintiséis años para familias en caso de parálisis cerebral y pluridiscapacidad, y seguiremos apoyando a las familias y a esos pequeños grandes héroes y heroínas.

Moitas grazas. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Alonso.

A continuación, la autora de la iniciativa puede manifestar si están trabajando ya en la transaccional que había comentado.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Estoy esperando la respuesta, tanto del Partido Popular como de VOX, a la enmienda transaccional que les hemos pasado y en cuanto ellos me contesten les informo.

La señora **PRESIDENTA**: Perfecto.

Gracias, señora Giménez.

Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, proposición no de ley sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros,...

El señor **CALVO LISTE**: Perdón, presidenta, si no tiene nadie inconveniente, podríamos alterar el orden del día y ver ahora la PNL número 3 ahora mismo. Lo digo, porque hay otra Comisión en la que tendríamos que intervenir alguno de los miembros de este grupo. Si es posible, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Calvo, si están todas las personas que deben intervenir ahora en el punto número 3, podríamos hacerlo. ¿Todos los portavoces que van a intervenir en el punto 3 están aquí presentes? (**Asentimiento**). ¿Están de acuerdo todos los grupos? (**Asentimiento**).

El señor **CALVO LISTE**: Muchas gracias.

— RELATIVA A LA CREACIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE INFORMACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003805).

La señora **PRESIDENTA**: Entonces vamos a proceder al debate de la proposición no de ley número 3, relativa a la creación del Registro Central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. En primer lugar, para presentar su iniciativa, tiene la palabra la portavoz del grupo, la señora Redondo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 7

La señora **REDONDO CALVILLO**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes ya señorías. Hoy traemos una proposición no de ley relativa a la creación del registro central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, porque la entendemos necesaria y de justicia, porque así lo aprobamos ya hace un año y medio en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia y porque no podemos continuar dando diferente tratamiento a estos casos, todos dramáticos, por respeto y dignidad de los menores asesinados y porque, por supuesto, también aquí hay que velar por el interés superior del menor. En los últimos, quince años en España ha habido un total de cincuenta filicidios acreditados por sentencia firme; veintiséis menores han sido asesinados por sus madres desde 2007 y en veinticuatro casos han sido los padres los que acabaron con la vida de sus hijos; 2020 fue el año con más sentenciados, hasta siete, mientras que en 2022, hasta junio, no se han producido condenas. Los asesinatos de menores de edad por parte de sus progenitores constituyen uno de los hechos más dolorosos que pueden ocurrir en nuestra sociedad, pero que, por desgracia, viendo los datos, ocurre.

El Instituto Nacional de Estadística no incluye la relación de la víctima con el homicida o asesino ni tampoco su sexo, solo hay un registro en España que sí relaciona el número de filicidios con estas dos variables: el que realiza el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, que recoge los niños asesinados por su padre, en masculino, en el marco de la violencia de género. Contabiliza, por tanto, los menores víctimas mortales de lo que se conoce como violencia vicaria, la que ejerce supuestamente el padre con el objetivo de dañar a la madre a través de sus hijos. Por ese motivo precisamente aparecían siete fallecimientos en 2021, frente a los diecisiete que en realidad se constataron. En el apartado primero del artículo 56 de la mencionada ley, como ustedes conocen, se detalla que con la finalidad de compartir información que permita el conocimiento uniforme de la situación de la violencia contra la infancia y la adolescencia, el Gobierno establecerá mediante real decreto la creación del registro central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, así como la información concreta y el procedimiento a través del cual el Consejo General del Poder Judicial, las fuerzas y cuerpos de seguridad, el RUSVI y las distintas administraciones públicas deben suministrar los datos requeridos al registro. En el real decreto se debía señalar qué información y cómo debía notificarse al registro con respecto a las víctimas, con respecto a las personas agresoras, hecho, edad, la relación de la víctima, las medidas puestas en marcha, etcétera. En su apartado tercero indica que con los datos obtenidos en el registro se publicaría anualmente un informe de la situación de la violencia contra la infancia y la adolescencia, al que se le daría la mayor publicidad posible. Señorías, ha transcurrido un año y medio desde la aprobación de esta ley y el Gobierno no ha impulsado este real decreto, por lo que no tenemos los datos completos del informe que se debe elaborar con base en el referido registro. Todo esto nos lleva a que solamente se contabilicen unos asesinatos de niños y niñas, mientras que otros siguen ocultos.

Señorías del Grupo Socialista, no justifiquen su voto en contra de esta iniciativa argumentando que están en ello, por favor, porque según este registro, por ejemplo, en 2022 dos padres han asesinado a sus hijos, pero para conocer el número de madres filicidas tenemos que revisar la hemeroteca y buscarlos nosotros por nuestra cuenta, porque no hay ningún dato oficial de ello. Esta situación no se debe permitir. Todos los menores asesinados deben tener el mismo tratamiento estadístico, dado que además contribuiría a que las instituciones y organismos que trabajan en esta materia lucharan mejor contra esta problemática, la sociedad en general. Por muy duro que nos parezca, esta situación no se debe ocultar, y tratándose de menores todavía se debería velar más por la transparencia. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a contabilizar todos filicidios ocurridos en España, con independencia de si el victimario es el padre o la madre; a publicar, a la mayor brevedad posible, el real decreto que regula la creación del registro central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, que viene recogido en el artículo 56, y a elaborar el informe relativo al año 2021 con base en los datos obtenidos en el Registro central.

No podemos continuar mirando para otro sitio con este tema tan delicado.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Redondo.

A continuación, para defender sus enmiendas, tiene la palabra el señor Calvo, del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, presidenta.

Gracias por la modificación del orden del día. Vamos a ver, el PP peca de ingenuidad en esta proposición no de ley. Como en su contenido reconocen, el INE no aportaba información sobre qué

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 8

relación existía entre la víctima y el asesino y su sexo. El sistema estadístico de criminalidad del Ministerio del Interior no dispone de variables que puedan ofrecer respuesta específica. La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género aporta información, pero de forma sesgada, pues solo recoge los casos de violencia de género discriminando al asesino. La niña asesinada en Gijón hace mes y medio, y las dos niñas asesinadas el jueves en Quintanar del Rey no entrarán a formar parte de las estadísticas de filicidios elaboradas por el Ministerio de Igualdad de la señora Montero porque el asesino no es un hombre. ¿Ministerio de qué?, preguntamos. Sin comentarios. ¿Qué esperaban que hiciera la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género?

Compartimos su indignación por la recopilación sesgada, parcial y sectaria. Por justicia a la memoria de las víctimas, de todos los menores asesinados no puede discriminarse dependiendo de quién sea el filicida, y utilizo esta palabra como neutro. La cuestión es que no debería depender del desarrollo de la Ley Orgánica 8/2021 y de un real decreto del Gobierno poder conocer en profundidad todos los datos de los filicidios con todas sus variables. ¿Qué esperaban que hiciera el Gobierno con la creación del registro central de información? Ya ven, derogan la sedición, modifican la malversación y reforman el Tribunal Constitucional en una semana. ¿No se dan cuenta de que la Ley Orgánica 8/2021, que ustedes apoyaron, es igual de sectaria que la Ley Orgánica, 1/2004 pues beben de la misma ideología? Es por ello que nosotros seguiremos promoviendo su derogación y la aprobación de una ley de violencia intrafamiliar que regule con contundencia toda forma de violencia, con independencia de quién sea el agresor y la víctima, así como la concienciación social acerca de la gravedad de todas las conductas violentas que ocurren en el seno de las familias y de las consecuencias negativas que tienen para el correcto desarrollo de cada uno de los miembros y de la sociedad entera.

Nuestra última enmienda es para instar la elaboración de estudios sobre todo tipo de violencia que se produzcan dentro de la familia, incluyendo de manera pormenorizada las conductas de violencia infantil y dándoles la mayor publicidad posible.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Calvo.

A continuación, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular se registró hace diez meses, pero se debate en un momento en el que la sociedad española está horrorizada por los últimos casos conocidos, uno de ellos en Gijón, como se acaba de recordar, la ciudad en la que yo vivo, y por las espantosas circunstancias de los crímenes que estas últimas semanas han acabado con la vida de varios niños. Son sucesos terribles que nos obligan a promover un esfuerzo de concienciación para detectar la violencia que sufren niños y adolescentes, conocer cuál es la magnitud del problema con datos actualizados y aplicar las medidas que lo atajen.

Señorías, cabe interpretar los tres apartados que contiene esta iniciativa como una imprescindible tarea de prevención que ayude a la sociedad y a las administraciones a detectar potenciales situaciones de riesgo. La creación de un registro central responde también a la resolución adoptada en mayo de 2016 por la Asamblea Mundial de la Salud sobre el primer Plan de Acción Mundial de la OMS. Algunos de los aspectos de esta resolución inciden en hacer un seguimiento del alcance y de las pautas de la violencia contra los niños y ayudar a los países a documentar y conocer la magnitud del problema. Asimismo, se insta con esta iniciativa la creación de un sistema electrónico de información para resumir los datos científicos sobre la carga, los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia infantil, así como los datos que demuestran que es posible prevenirla. No hay otra forma, tal y como ha dicho la señora Redondo Calvillo, que ampliar la información de los casos de violencia contra los menores y contribuir a la sensibilización de la sociedad para advertir situaciones de riesgo y actuar en consecuencia.

Ya se ha dicho, y yo también lo recalco, que la Ley de protección integral a la infancia y adolescencia, que entró en vigor el 25 de junio del pasado año 2021, obliga al Gobierno a crear, mediante real decreto, el registro central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, al objeto de recabar datos del Consejo General del Poder Judicial, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, de las administraciones públicas y del registro unificado de servicios sociales de violencia contra la infancia. Esto, por tanto, es imprescindible implementarlo cuanto antes. En ese sentido va la iniciativa y la votaré a favor.

Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 9

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Creemos que es importante contabilizar todos los filicidios ocurridos en España, con independencia de si el autor ha sido la madre o el padre, y publicar a la mayor brevedad posible el real decreto que regule la creación del registro central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia. De hecho, 2021 se saldó con un total de quince casos de filicidios en los que perecieron diecisiete menores y que, sin embargo, no están registrados como tales por la ausencia de una estadística que recoja este tipo de violencia de una forma global. Por lo tanto, creemos que es importante que se recojan, que se registren estas lamentables violencias.

Enlazo con que hemos trabajado durante esta legislatura en la Ley de violencia contra la infancia, y el propio artículo 44 hace referencia al seguimiento y al registro de los casos de violencia sobre las personas menores de edad. Creo que la propuesta que se está realizando es complementaria y ejecutaría los deseos de la propia ley de infancia. Creo que es importante que todo el tipo de violencia hacia menores sea registrado para que podamos canalizar las soluciones a este tipo de hechos, para que podamos aportar las ayudas y los servicios que se puedan necesitar para evitarlo, tanto desde un punto de vista preventivo como de actuación. Podríamos mejorar o poner en práctica, digamos, la ejecución de ese artículo 44, teniendo en cuenta que ahora estamos hablando de resultados de muerte, que es la posición más grave de las formas de violencia que lamentablemente están recibiendo menores, y me sumo al lamento de los últimos hechos acontecidos. Por eso creemos que es una propuesta adecuada y mi grupo parlamentario la apoyará.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidenta.

Señorías del PP, ustedes y yo tenemos pocas cosas en común. Nuestra forma de ver el mundo, nuestros valores y nuestra ética nos separan, y creo que siempre será así. De hecho, da la sensación de que cada vez que tenemos menos espacios de encuentro, especialmente desde que comenzaron su inmersión en la deriva reaccionaria, nacionalista y pseudoautoritaria, desde que compiten electoralmente con VOX parece que a ratos han abandonado ustedes toda decencia política. Se lo digo porque estamos aquí intentando mantener una suerte de normalidad democrática, una ficción de normalidad democrática cuando lo que está aconteciendo en nuestro país es un choque entre el Legislativo y el Poder Judicial sin precedentes. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, ¿pueden dejar hablar a la portavoz? **(Una señora diputada. A la cuestión)**. Ha habido otras personas que han hablado de política general. Vamos a dejar que termine la portavoz del Grupo Podemos.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Muchas gracias, presidenta.

Sin embargo, al César lo que es del César, debo admitir que en lo relativo a la protección de las infancias y adolescencias de este país siempre se han mostrado partidarios del sentido común y del avance en derechos. Ojalá no fuese exclusivamente en esta área. Y precisamente por esta razón, porque conozco su voluntad de colaboración y porque sé que ustedes conocen los contenidos de la Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, me sorprende especialmente esta PNL oportunista. Para llevar a ustedes aquí toda la vida parece que no terminan de entender cómo funcionan los tiempos parlamentarios ni las etapas del desarrollo legislativo. El mandato de creación del registro central de información sobre violencia contra la infancia ya está recogido en la LOPIVI, pero hasta que no entre en funcionamiento no podrá desplegarse el informe que se pueda elaborar anualmente con los datos disponibles. Cuando esto ocurra no se podrán realizar informes retroactivamente para el año 2021 por algo tan sencillo como que no existe aún ese registro y, por tanto, no se dispondrá de los datos necesarios. Una podría pensar que después de décadas de trabajo parlamentario y de usar las instituciones como si fuesen su cortijo, lo mínimo sería que conociesen estas cosas; claro que si no es por ineptitud, solo queda la opción de que sea por malicia. Pretenden hacer ruido, enfangar contra las acciones pioneras que ha llevado a cabo el Gobierno de coalición en materia de protección y derechos a la infancia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 10

La preocupación de Unidas Podemos siempre será proteger a niños, niñas y adolescentes, y precisamente por esa razón me parece de una indignidad inenarrable que se utilicen sus asesinatos por motivos políticos. Son ustedes expertos en instrumentalizar a las víctimas para sus fines políticos, ya lo han demostrado en numerosas ocasiones con las víctimas del terrorismo. Háganse un favor y no se manchen las manos también con el dolor que causan estos actos de violencia.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

Creo que ha habido una confusión y la señora Dantas, del Grupo Republicano, quería hablar en este turno.

Tiene la palabra.

La señora **CARVALHO DANTAS**: *Moltes gràcies*, señora presidenta.

En relación con la PNL del grupo proponente, pensamos que la lucha contra la violencia hacia los menores es extremadamente importante; es demasiado importante atajarla en todos los niveles. Yo no iba a hablar, pero pienso que es importante. La violencia hacia los menores es muy utilizada por la extrema derecha mundial, y lo digo porque en Brasil se ha utilizado mucho, en Estados Unidos, y aquí también se está utilizando muchísimo por la extrema derecha, sobre todo con la plataforma QAnon para difundir bulos, extremistas y teorías de la conspiración; en el caso de las mujeres, las progenitoras, dicen todo tipo de mentiras para atacar a los feminismos. Con esto quiero recordar que la Ley de protección a la infancia y a la adolescencia contra la violencia recoge lo que pone en esta PNL, con lo cual puedo estar de acuerdo con la parte de las instancias porque está dentro de la ley.

Voy a dar unos datos, aunque no puedo darlos todos, porque creo que es importante, como decimos en portugués, *colocar os pingos nos is*. Según el INE, entre 2013 y 2017 se asesinó a 114 personas de entre cero y diecinueve años, de las cuales 66 fueron hombres y 8 mujeres. El informe estadístico nunca será exacto, porque, por un lado, el INE concentra los resultados en grupos de edad y no permite disociar a las personas de diecinueve años del grupo que va desde los quince, es decir, estamos hablando desde el cero hasta el diecinueve —esto lo dice el INE—, por lo que se excedería la minoría de edad; por otro, debido a que no se especifica la relación del asesino con el asesinato, de tal modo que el homicida podría tener o no relación con la víctima.

En resumen, y acabo, con los datos del INE no se puede comprobar cuántos menores han sido asesinados por sus padres, madres o ambos en el período de 2013 a 2017. Digo esto porque si vamos a las redes sociales, vemos a la extrema derecha utilizando datos sin vínculos, sin los *links*, porque no los hay, del Consejo General del Poder Judicial, del INE, de Save the Children. Esto es una mentira y se tiene que decir aquí. Si nos atenemos al Consejo General del Poder Judicial, existen datos sobre asesinatos y homicidios de menores, pero son informaciones extraídas generalmente a través de sentencias, por lo que no se podría afirmar que corresponden a los años indicados. Vuelvo a decir que este tema es un bombón para la extrema derecha mundial. Tenemos que decir aquí que QAnon está utilizando esto para atacar sobre todo a los feminismos, a las mujeres, a las disidencias de izquierdas. El tema de las violencias contra los menores es demasiado importante para que nos atengamos a la ley, porque todo lo que propone esta PNL está en la ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Dantas.

A continuación, tiene la palabra el señor Cuatrecasas, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CUATRECASAS ASUA**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. No dedicaré mucho tiempo a una breve introducción. Señorías de VOX, su versión de la perspectiva de género es tan deplorable como condenable. Háganselo mirar, nos harán un favor y se harán un gran favor a sí mismos. Su proyecto estéril de cañón de niebla premeditada y alevosa no va a durar eternamente. Últimamente en mis intervenciones me veo muy obligado a repetir una frase recurrente, y creo que también oportuna, que se atribuye al matemático abolicionista afroamericano Thomas Fuller: El buen arquero no es juzgado por sus flechas, sino por su puntería.

Creo, sin duda, en la buena fe de la autora y proponente de esta proposición no de ley, pero lo cierto es que, más allá de su contenido, hay que entrar a valorar su adecuación. El mandato de creación del registro central de información sobre violencia contra la infancia y la adolescencia ya está recogido en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 11

Ley Orgánica, 8/2021, de 4 de junio, LOPIVI, y resulta evidente que hasta que no entre en funcionamiento no podrá desplegarse el informe preceptivo, cuya elaboración será anual en función de los datos disponibles. La finalidad es la de compartir información que permita el conocimiento uniforme de la situación de la violencia contra la infancia y adolescencia. Es por ello que no resulta posible atender la elaboración de un informe referente al ejercicio 2021, dado que no existía el registro que nos concierne en función de las sugerencias de esta proposición no de ley. Eso en relación al punto 3 del *petitum* que sugiere el Grupo Popular.

En el Grupo Parlamentario Socialista trabajamos para dar solución a las necesidades y reivindicaciones de todas las víctimas de violencia contra la infancia y adolescencia, y, además, nos comprometemos, sin duda y con absoluta firmeza, para implementar medidas transversales para perseguir los delitos de incitación al odio de todas las víctimas y supervivientes de esas situaciones de violencia. Hemos participado activamente en la construcción de la LOPIVI, hemos sido, junto al Grupo Nacionalista Vasco, los impulsores de una proposición no de ley que fraguó en la investigación que el Defensor del Pueblo está realizando de un modo impecable, y esto no porque lo diga yo, sino porque lo dicen las innumerables víctimas que ya han prestado testimonio en sus oficinas de atención, tanto en el trato humano como en los puntos que van determinándose en aras de realizar el informe encomendado a Ángel Gabilondo.

Estamos convencidos de que el trabajo que se está desplegando en la presente legislatura se puede calificar como muy positivo, siendo conscientes de que en una materia tan dramática, a veces incluso trágica, siempre nos quedará trabajo por hacer. Vamos por buen camino en la obtención de frutos, y desde luego nuestro compromiso siempre será firme con todas las niñas y niños que sufren violencia física, sexual y emocional, porque para nosotros, y también para el presidente del Gobierno, son una innegociable prioridad.

Por otro lado, en la actualidad son el Observatorio de Violencia de Género y el anuario del Ministerio del Interior quienes recogen la información de los y las menores de edad asesinados por sus padres, aunque es cierto que se sigue trabajando para unificar los datos cuando esté ese registro central de información, de muy próxima creación. Queremos hacer notar que los registros de información son importantes en tres planos fundamentales: estadístico, informativo preventivo y como muro de contención de los maltratadores, agresores, pederastas y asesinos denunciados y condenados; pero también existen ejemplos, y no lo olvidemos, de sentencias condenatorias firmes en las que radican muros de contención, tales como la inhabilitación del pederasta condenado. Ejemplo de ello, por si sus señorías la quieren revisar, es la sentencia número 467/2020, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cuatrecasas, tendría que ir terminado.

El señor **CUATRECASAS ASUA**: Voy terminando.

Esa ya no es una simple cuestión de la celeridad en la creación del registro central de información, sino también de las muchas veces poco comprensible interpretación que algunos jueces aplican a hechos probados, consumados y sentenciados en firme.

Por ello, nuestro voto será negativo.

Gracias, presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cuatrecasas.

A continuación, la señora Redondo, como autora de la iniciativa, tiene que comentar si acepta o no las enmiendas presentadas.

La señora **REDONDO CALVILLO**: No acepto.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Gracias.

— SOBRE MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO DE AQUELLAS FAMILIAS QUE, ENTRE SUS MIEMBROS, CUENTAN CON ALGÚN MENOR CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003803).

La señora **PRESIDENTA**: Ahora vamos a volver a atrás y debatiremos el punto número 2 del orden del día, sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que entre sus miembros cuentan con algún menor con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Para presentar esta iniciativa, tiene la palabra la señora Castillo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 12

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. La proposición no de ley que hoy trae a debate el Grupo Popular tiene por objeto instar al Gobierno de España a poner en marcha medidas de reconocimiento de aquellas familias que entre sus miembros cuentan con algún menor con discapacidad. Pero me gustaría comenzar esta intervención leyéndoles unas palabras que recibí ayer de una chica con discapacidad. Mi nombre es Celia Torre Espeso. Soy de Asturias y tengo veinte años de edad. Al nacer sufrí una parálisis cerebral que me generó una discapacidad del 76%. Pese a los importantes problemas de visión y de movilidad que tengo, siempre he estudiado en colegios e institutos públicos, con compañeros de diferentes procedencias y etnias que me han ayudado mucho a lo largo de estos años. Conseguí mi título de bachiller en el Instituto de Educación Secundaria la Ería, de Oviedo, con dieciocho años, al igual que la gran mayoría de los alumnos de mi promoción, y el diploma de estudios de lengua francesa A2 un año antes. No he ido a la universidad, pero sí he estudiado el grado de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, en el Instituto de Formación Profesional de Pola de Siero, y tengo la habilitación oficial de guía de turismo. Creo que soy afortunada porque tengo unos padres que desde muy pequeña me ayudaron a ir rompiendo barreras, a ir superando retos y a tener una autoestima alta. Mi madre pudo dejar de trabajar o tuvo que dejar de trabajar; ella ha sido mi gran terapeuta, PT AT, e incluso fisioterapeuta. Era profesora en un colegio y no ha vuelto a ejercer. Pero mi caso no es el de muchos de mis amigos o conocidos que también tienen discapacidad como yo.

Las familias, cualquiera que sea su tipología, juegan un papel fundamental en la evolución de los miembros que las componen. Al tratarse de un marco de desarrollo del individuo a todos los niveles, la familia acaba por convertirse en el elemento socializador básico del ser humano. Cabe destacar que el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el valor de las familias y las define como el elemento natural y fundamental de la sociedad y tienen derecho a la protección de la sociedad y del Estado. En el mismo plano nacional, la Constitución, en su artículo 39, establece que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia; es decir, los poderes públicos y la sociedad en su conjunto tienen la obligación de idear instrumentos y ejecutar políticas que persigan garantizar el bienestar de los diferentes modelos de familia, al mismo tiempo que reconozcan la labor fundamental que estas desempeñan en el mundo.

Por otro lado, es conveniente destacar que cuando una familia cuenta entre sus miembros con alguna persona con discapacidad, a las funciones que debe desarrollar, como cualquier otra familia, se le suma un reto mayor, que es el de atender al individuo con discapacidad. A pesar de las mejoras introducidas en la salud, en el acceso a la información y la democratización del saber, la juventud con discapacidad de dieciséis a treinta y cinco años en España y en gran parte del mundo, soporta graves carencias y omisiones que afectan a su desarrollo integral, al ver limitados derechos tan básicos como la igualdad de acceso a la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política, la toma de decisiones, la tutela efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte e incluso la cultura. La participación de los jóvenes con discapacidad en el mercado laboral es inferior a la de sus coetáneos. Así, solamente el 28% de los menores de veinticinco años es activo, frente al 37% de la media general. Lo mismo pasa con la tasa de paro. El 68% de los jóvenes con discapacidad están desempleados, frente al 46% de los que no la tienen. En este sentido, un 81% de los españoles reclama más apoyos para los jóvenes con discapacidad para que puedan acceder a un primer empleo, más orientación laboral, asesoramientos e incentivos para las empresas o una mayor formación en discapacidad a la sociedad. Los jóvenes con discapacidad precisan de políticas públicas vigorosas, eficaces y eficientes, tanto juveniles como de la discapacidad, para garantizar su igualdad de oportunidades y eliminar y atenuar las desventajas objetivas que puedan impedir o dificultar su plena participación comunitaria, y ha de hacerse desde la infancia.

Voy terminando, presidenta. Termina diciendo Celia: Yo pude hacer un grado técnico superior porque mi madre cada mañana se levantaba para coger conmigo un autobús y un tren, cada día en trayecto de ida y de vuelta, para llegar a Pola de Siero, porque el Gobierno de Barbón, el Gobierno de los socialistas, me negó la asistencia al transporte. Mi madre estudió el módulo conmigo, las dos nos hemos graduado porque era la única garantía de que yo pudiera llegar hasta allí. Necesitamos que fomenten el empleo, que nos abran el empleo a las administraciones públicas, al menos temporalmente, para tener un primer contacto con el mundo laboral. Lo difícil siempre es el primer trabajo para ver cómo te las arreglas en ello. Necesitamos más medios. Tengo una amiga que va a la universidad, necesita que la ayuden incluso para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 13

ir al baño, y lo hacen voluntarios, porque no hay medios para poder ayudarla. Es muy trabajadora y lista, pero sin apoyos cada día es una odisea.

Por eso, señorías, les planteamos esta proposición no de ley en la que se pretenden impulsar medidas para actuar, desarrollar medidas específicamente para esas familias con menores con discapacidad e implementar las iniciativas necesarias para eliminar los problemas de los jóvenes con discapacidad.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Castillo.

A continuación, para defender las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Jerome Lejeune decía que la calidad de una sociedad se medía por la atención a las personas que tienen o que son más vulnerables en la sociedad. Por tanto, *a priori*, en principio esta iniciativa nos parece acertada, por lo que la votaremos a favor, pero hemos presentado una enmienda. Nos parece acertada, porque, efectivamente, ahora mismo el impulso legislativo que se está produciendo en España está atendiendo a realidades ficticias, a atomizaciones identitarias, a divisiones de la sociedad, a una serie de cuestiones que no atienden a la realidad de las cosas y, por lo tanto, no están solucionando los verdaderos problemas a los que nos instan los ciudadanos y, entre ellos, uno y fundamental son las familias que tienen personas con discapacidad en su seno familiar. Por tanto, *a priori* nos parece muy oportuna. No obstante, la verdad es que en su redacción comprobamos que hay una serie de errores en la exposición de motivos que no quiero dejar pasar por alto. No sé si son errores de redacción o errores de carácter ideológico, porque dice: Cabe destacar que el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el valor de las familias y las define como el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Señorías, nosotros no vamos a entrar en esa cuestión ideológica, como decía antes, de atomización identitaria y de división de temas como la familia. Le puedo decir a su señoría que quien le haya redactado esto no se lo ha redactado bien, porque el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce no el valor de las familias, sino que reconoce el valor de la familia y la define como el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Por tanto, a quien se lo haya redactado dígame que ha cometido un error en su redacción. Tampoco podemos estar de acuerdo en la exposición de motivos cuando hablan de que los jóvenes con discapacidad, muchos de ellos, no tienen posibilidades de empleo por una sobreprotección familiar. No podemos estar de acuerdo tampoco con ese párrafo, porque las cuestiones son muchas y variadas y si resulta que no tienen acceso a un empleo no es culpa de la familia. Por tanto, creo que hay que verlo desde otra perspectiva distinta.

Nosotros hemos presentado una enmienda para incluir un apartado en el que se reconozca y se promueva que las administraciones competentes adopten las medidas necesarias a fin de proteger y ayudar a las familias con hijos con discapacidad a su cargo, especialmente en lo relativo al sostenimiento de los gastos que han de afrontar, en función de las circunstancias y necesidades del caso concreto, y en condiciones de igualdad en todo el territorio español. Nos gustaría que sus señorías proponentes aceptaran nuestra enmienda, ya que las familias que tienen personas con discapacidad, además del esfuerzo que implica la crianza de los hijos, sobre todo en un momento como el actual en el que la maternidad parece que es un estereotipo, ya que desde el propio Gobierno y del Ministerio de Igualdad dicen que es un estereotipo, dicho esfuerzo se incrementa cuando existe una persona con discapacidad. Según ponen de manifiesto las cifras de la Encuesta de Población Activa, de la EPA, durante los últimos...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, tendría que ir terminando.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Termino, señora presidenta.

Solamente voy a exponer dos ideas nada más. Durante los últimos cinco años el número de personas que dejaron su empleo para cuidar personas dependientes se ha incrementado en un 2,3%. Estamos de acuerdo con lo que decía la proponente y esto se debe a la enorme dificultad que existe a la hora de compatibilizar la vida profesional con el cuidado de un hijo con discapacidad, pero evidentemente no todas las personas están en la situación de poder dejar su empleo. Atendiendo a los resultados —y acabo, señora presidenta— del estudio sobre el agravio económico de las personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona, publicado en 2017, el coste económico directo de las personas con discapacidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 14

física oscila entre los 15000 los 41000 euros anuales de media, y dentro de esta amplia horquilla la cantidad puede incrementarse en función de la tipología del grado de discapacidad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, se ha pasado más de un minuto, tengo que cortarla.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muy bien.

Termino diciendo que también existe otro estudio de FEAPS que también establece...

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Otro estudio de FEAPS que también establece cuál es el sobreesfuerzo económico para las personas con discapacidad psíquica.

La señora **PRESIDENTA**: Un minuto y medio, ya está.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Señora presidenta, he estado viendo los tiempos de los demás intervinientes y han intervenido más tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, soy flexible, pero ningún grupo se ha excedido en más de treinta segundos. Usted se ha excedido en un minuto y treinta segundos.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: De acuerdo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que es un tema que lo merecía, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Todos lo merecen.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Creo que es un tema que merecía tener un minuto más.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Estamos hablando de derechos de la infancia y adolescencia.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, no voy a entrar en discusión.

La señora **PRESIDENTA**: En esta Comisión todos los temas merecen mucha atención, pero tenemos unos acuerdos de unos tiempos que todo el mundo intentamos cumplir.

Gracias.

A continuación, la señora Berja tiene la palabra para defender las enmiendas del Grupo Socialista.

La señora **BERJA VEGA**: Muchas gracias, querida presidenta.

En primer lugar, desde este grupo consideramos acertada esta iniciativa del Grupo Popular sobre el reconocimiento a las familias que cuentan entre sus miembros con algún menor con discapacidad. Como no puede ser de otra manera, compartimos los retos a los que aspira esta iniciativa. Sin embargo, los términos en los que está planteada no reconocen los esfuerzos normativos y de gestión del Gobierno de España durante estos años. Por eso, nuestra enmienda respeta la literalidad de todos los puntos de la proposición no de ley, pero incorpora la expresión: «continuar trabajando», para indicar lógicamente que el Gobierno lleva toda la legislatura preocupado y ocupado en esta cuestión.

En relación con el punto 1 de la proposición no de ley, como ustedes saben, el Gobierno está trabajando en la ley de familias que configurará un marco de reconocimiento y protección a las necesidades especiales que presenten las familias que cuenten entre sus miembros con personas con discapacidad. Para este Gobierno las personas con discapacidad son una prioridad irrenunciable y su bienestar y el de sus familias están presentes en la acción del Ejecutivo.

Señorías, los datos son claros a la hora de mostrarnos una realidad: los problemas que sufren las personas con discapacidad en el ámbito de la inserción laboral, y estos problemas son una barrera que debemos derribar desde las administraciones públicas. España, durante décadas, ha dado pasos muy importantes en este sentido, tanto en el ámbito de la formación como en el ámbito laboral. Por ejemplo, he de destacar que la regulación que garantiza los derechos del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas de apoyo educativo en el ámbito de la formación profesional del sistema educativo es la que actualmente se recoge en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 15

la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pero también en los vigentes reales decretos reguladores de los distintos niveles de formación profesional. La Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que regula el sistema único de FP, contempla, desde una óptica actual, las diferentes posibilidades de integración de este alumnado. En este sentido, esta ley recoge un artículo concreto, el artículo 70, referido a las personas con necesidades educativas especiales. Otras actuaciones para mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad están recogidas también en el Plan de Garantía Juvenil Plus que, entre sus medidas, incluye mejorar la cualificación específica de las personas orientadoras que atienden a este colectivo y financiar también acciones que den visibilidad a su inclusión en el empleo y que permitan sensibilizar a las empresas. El Gobierno ha aprobado también la Estrategia de Juventud 2022-2030, elaborada con la participación de la sociedad civil, que entre sus objetivos recoge asegurar la plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes con discapacidad y garantizar el derecho a su vida independiente.

En relación con el punto de acceso a la cultura, en los últimos años se han implantado distintas medidas para favorecer la accesibilidad a los contenidos de los museos a las personas con discapacidad en los ámbitos de la discapacidad física, sensorial y cognitiva. En concreto, los museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte tienen muy presentes en su gestión los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Por ejemplo, las personas con discapacidad visual pueden acceder, a través de la percepción táctil, a las colecciones del Museo Arqueológico Nacional, así como a otros museos puesto que disponen de estaciones táctiles. Asimismo, se han desarrollado guías multimedia accesibles para dispositivos móviles dirigidas tanto a personas con discapacidad auditiva como visual. También la Subdirección General de Museos Estatales incorpora en la formación de sus profesionales, en 2022, cursos sobre la atención a la diversidad y a las actividades accesibles en museos en el marco del laboratorio permanente de públicos de museos,...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Berja, tiene que ir terminando, por favor.

La señora **BERJA VEGA**: ...con el objetivo de mejorar la formación y la atención a las personas con discapacidad.

Termino, señora presidenta. Todo esto solo es un pequeño resumen del trabajo que viene realizando el Gobierno de España para construir una sociedad más igualitaria y sin discriminación a las personas con discapacidad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Berja.

A continuación, para fijar posición, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Daré mi voto favorable a las diferentes medidas que se plantean en esta proposición no de ley del Grupo Popular, que cabría enriquecer con esa adición que propone el Grupo VOX, porque, a mi juicio, lo que no tiene mucho sentido es aceptar la enmienda del Grupo Socialista tal y como se presenta, porque promueve la continuidad de lo que ya está haciendo el Gobierno, pero tratándose de discapacidad y de menores siempre hay un margen de mejora.

Viene al caso referirnos a los problemas de los jóvenes discapacitados para acceder al mercado laboral que en muchos casos es producto de los obstáculos y limitaciones que vienen arrastrando desde la infancia y la adolescencia. Todos ustedes conocen que en España tenemos casi 130 000 menores con discapacidad legalmente reconocida, de cero a diecisiete años, y que sigue habiendo un alto porcentaje, del orden del 43 %, que tienen déficit de atención temprana, lo que les aboca a mayor vulnerabilidad, a mayor discriminación y a peores expectativas y oportunidades de futuro. Considero que en esa línea van los cuatro apartados de esta proposición no de ley, defendida por la señora Castillo, y complementada con esa conmovedora y elocuente carta de la joven asturiana, que es una muestra de superación y de ejemplo. En todo caso, la iniciativa contará con mi voto favorable.

Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Adelantamos nuestro apoyo a esta iniciativa, porque, según los estudios realizados por UNICEF, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad son uno de los grupos más marginados y excluidos de nuestra sociedad y cuyos derechos son vulnerados de manera generalizada. En comparación con el resto de los niños que no tienen discapacidad tienen más posibilidades de experimentar las consecuencias de la inequidad social, económica y cultural. Además, se enfrentan diariamente a actitudes negativas, a estereotipos, a estigma, a violencia, a abuso y a aislamiento, así como a la falta de políticas y leyes adecuadas, lo mismo que a oportunidades educativas y económicas. Junto a ello, la pobreza y la discapacidad están estrechamente relacionadas, pues la primera es un factor determinante de la segunda y, a su vez, la discapacidad atrapa muchas veces a las personas en la pobreza. La exclusión social supone costos significativos no solo para el individuo, sino para la sociedad en su conjunto, por lo que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad deben ser el centro de todos nuestros esfuerzos para forjar sociedades inclusivas puesto que tienen los mismos derechos que los demás y, más que beneficiarios de una ayuda, son agentes de cambio y de autodeterminación. Además, la exclusión conlleva a que estos niños, niñas y adolescentes en la adultez tengan menos probabilidades de trabajar, experimenten problemas de salud y sean más dependientes de sus familias y de los servicios gubernamentales. A nuestro grupo parlamentario siempre nos van a encontrar a su lado trabajando en favor de la plena integración de todas las personas, independientemente de sus características. Es necesario que sigamos avanzando para que todas las personas puedan ver reconocidos sus derechos en todas las esferas de la sociedad. Por ello, apoyaremos la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Moltes gràcies, presidenta.*

Desde Unidas Podemos no dejamos de asombrarnos con las propuestas del Grupo Popular y de la hipocresía que muestra en esta Comisión hablando a menudo de ese apoyo y de esa preocupación por las familias y por los menores con discapacidad, algo que choca frontalmente con sus actuaciones, con lo que han hecho cada vez que han gobernado y con lo que están haciendo hoy también en las comunidades autónomas donde están gobernando. Fue don Mariano Rajoy el que afirmó que la Ley de Dependencia no era viable y el Partido Popular dismanteló todo el sistema de atención a la dependencia, el apoyo a las personas, a los menores y a sus familias; redujo exponencialmente la financiación, los servicios y los recursos; declaró incompatibles muchos servicios, complicando muchísimo la vida de las familias y ampliando las listas de espera; también decretó copagos insostenibles para las familias obligando a los gobiernos de las comunidades autónomas, como la mía, la del Gobierno del Botànic, un Gobierno progresista que tuvo que hacer un esfuerzo enorme por revertir estos recortes y atender de una manera más decente a las familias y menores con discapacidad. El Partido Popular también retiró el pago, por parte del Estado, de las cotizaciones de las cuidadoras en el ámbito no profesional y no invirtieron nada en accesibilidad durante todos los años que estuvieron con mayorías absolutas y se incumplía la Ley de la Accesibilidad Universal en este país. Estas son sus políticas y este Gobierno de coalición trabaja muy duro para revertir todos estos recortes y para atender, de una manera correcta y acorde con los derechos humanos, a toda la diversidad funcional, a las personas, a las familias y a los menores. Estamos trabajando de manera muy seria, mientras que su defensa de las familias es humo, porque ustedes están votando continuamente en contra del ingreso mínimo vital y de subir el salario mínimo interprofesional, que permite poder vivir a las familias. Están en contra de actualizar las pensiones, también están en contra de la educación inclusiva, como se ha dicho aquí; de dedicar recursos para que los menores y adolescentes puedan estar en el ámbito educativo ordinario con todos los recursos necesarios. Mientras tanto este Gobierno de coalición ha aprobado la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, que permitirá hacer efectivos los derechos de la diversidad funcional de las personas con discapacidad y de sus familias, por lo que se parecerán más a los servicios que están recibiendo de la Unión Europea. El Gobierno ha aprobado la Estrategia de Juventud 2030 para una plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes, sean cuales sean sus características; para garantizar el derecho a la vida independiente ha implementado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 17

el Plan España País Accesible para espacios educativos inclusivos y pronto tramitaremos, porque ya se ha aprobado por este Gobierno, la ley de familias, que me atrevo a pronosticar que tendrá el voto en contra del Grupo Popular. Esta ley de protección a las necesidades especiales que presentan las familias es un marco general y en especial las que tienen algún menor o alguna persona con discapacidad. La visión de las familias que tiene el Partido Popular es estrecha y su concepción de la discapacidad es paternalista y anticuada. Nosotros votaremos a favor de esta propuesta,...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Saavedra, tiene que terminar.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**:...porque la enmienda planteada por el Grupo Socialista recoge lo que ya está haciendo este Gobierno.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Saavedra.
Señora Castillo, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los ponentes su apoyo a esta iniciativa y, en particular, a la señora Méndez y a la señora Berja las enmiendas planteadas. Vamos a admitir la enmienda del Grupo Socialista, porque realmente no aporta nada, ya que han cambiado única y exclusivamente las formas verbales de los diferentes puntos planteados, y no vamos a aceptar la enmienda de la señora Méndez, porque, aunque ha hecho unas puntualizaciones que creemos que no influyen en el resultado final, tienen que ver con las competencias autonómicas.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Castillo, disculpe, les pedimos que se ciñan a decir si aceptan o no las enmiendas presentadas.

Gracias.

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Disculpe.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Los tiempos que nos han dado para hablar no son suficientes.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, podemos dejar de hacer debates sin el turno de palabra.
Gracias

— RELATIVA A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/004216).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación vamos a debatir la proposición no de ley número 4 del orden del día, relativa a garantizar los derechos de la infancia en situación de irregularidad, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos.

Para su defensa tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidenta.

Los niños migrantes sin papeles viven aislados de la sociedad en la que viven y a veces incluso en la que nacieron, no son parte de eso, y no porque no quieran, sino porque no les dejan, ya que por más que se parezcan a los españoles, por más que actúen como españoles y por más que se vistan como españoles siguen siendo migrantes. Mi hija me pregunta mucho por mi país. Son tan rechazados que tienen que tirar de las raíces de sus padres a ver si ahí pueden ser acogidos —Linda, una madre de una niña de quince años—. Este es uno de los testimonios que recoge el informe Crecer sin papeles en España, publicado el año pasado por la Fundación por Causa y Save the Children. En España hay 147 000 niños, niñas y adolescentes migrantes cuyos progenitores se encuentran en situación administrativa irregular; 147 000 vidas en construcción; 147 000 menores vulnerables, cada uno con sus propias problemáticas, con sus contextos, con sus sueños y con sus esperanzas; 147 000 seres humanos a los que tenemos el deber de garantizar el total ejercicio de sus derechos y el acceso a todas las protecciones y políticas sociales que este Gobierno de coalición ha puesto en marcha. Este mismo informe nos presenta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 18

una realidad invisible y difícil de abordar desde las instituciones, porque el estatus administrativo de sus madres y padres coloca a estos menores en los márgenes de nuestra sociedad. A pesar de que nuestras leyes protegen los derechos a la educación y a la sanidad de niños, niñas y adolescentes en esta situación, de facto sabemos que los hogares de personas migrantes en situación de irregularidad tienen niveles más bajos de renta y mayor riesgo de exclusión social. Esta situación se agrava cuando hay niños o niñas presentes en el hogar. La probabilidad de riesgo de pobreza para un hogar con menores a cargo y con nacionalidad española es del 14 %. Si ese mismo hogar es de personas de nacionalidad extracomunitaria la probabilidad asciende al 48 %. Lo diré de otra manera, una de cada dos familias de migrantes en situación irregular con menores a su cargo se encuentran en riesgo de exclusión social. No poder trabajar ni residir legalmente en nuestro territorio supone una falta de oportunidades laborales para las personas progenitoras que multiplica el riesgo de padecer pobreza e impide el acceso a prestaciones que podrían proporcionarles una red básica de seguridad, como el ingreso mínimo vital, y a cualquier otro sistema efectivo de protección. Por tanto, el desamparo administrativo deriva en un elemento determinante en la perpetuación de la herencia de la pobreza. También se les somete arbitrariamente a restricciones en su acceso a la salud, se les restringe sus posibilidades de acceder a becas y actividades extraescolares y sufren otras consecuencias de la discriminación. Nunca debemos olvidar que un niño es, primero y ante todo, solo un niño. Cuando se trata de niños, niñas y adolescentes el estatus migratorio solo puede ser una consideración secundaria y debemos trabajar para que la situación de irregularidad de sus padres no afecte al desarrollo de sus infancias libres, plenas y protegidas. Conocemos de primera mano el trabajo que el Gobierno —y especialmente el Ministerio de Derechos Sociales— ha realizado para avanzar en los derechos de la infancia en esta legislatura y que ha cristalizado en una Ley de infancia y en una aprobación del Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030), en la que se identifican los grupos de niños y niñas que enfrentan especiales barreras de acceso y plantea medidas para limitar las mismas. Los niños y niñas sin NIE son uno de dichos grupos y tenemos que continuar avanzando en la protección de estas infancias para que todas las niñas, niños y adolescentes tengan el presente y el futuro digno y feliz que merecen.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz.

A continuación, para defender las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS**: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

Registramos una enmienda imprescindible a esta PNL. Por supuesto, votaremos que sí. Asegurar el cumplimiento material de la Resolución del 11 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, en especial el acceso a la educación reglada entre dieciséis y diecisiete años. Señorías, cientos de niños y niñas han sido privados del acceso a la educación en los últimos veinte años por la política de las autoridades melillenses, sobre todo, por denegar la escolarización de menores. Por fin, la Secretaría de Estado de Educación reguló el proceso de admisión del alumnado en Ceuta y Melilla. Con esta resolución, que tengo aquí en mis manos, y que es el resultado de una lucha titánica de veinte años por parte de niños, niñas y familias, incluso de niños muy pequeñitos; de José Palazón de PRODEIN; del Defensor del Pueblo; del Comité del Derecho del Niño; de las ONG; de la Plataforma de Infancia; de los abogados extranjeristas; de miles de voluntarios y de las 100 000 firmas recogidas, ha conseguido acabar con el apartheid que hemos estado sufriendo cientos de niños y niñas marroquíes que viven e incluso que han nacido en esas dos ciudades. Desde el Grupo Republicano, como saben ustedes, hemos tenido como *leitmotiv* la escolarización de los niños y niñas de Melilla.

Termino explicando que hay una sentencia judicial en la que se reconoce judicialmente que a los padres y a las madres que lucharon por la escolarización de sus hijos e hijas se les dictó órdenes de expulsión por este motivo. La reacción del grupo dominante ultraconservador y racista no se hizo esperar y comenzaron, por una venganza indigna y despreciable, a dictar resoluciones de expulsión a los padres y madres de los menores escolarizados. Con la ayuda de los abogados extranjeristas se ha logrado, por primera vez, una sentencia ejemplarizante para y contra el racismo institucional. Acabo con el fallo de la sentencia, que ya es firme, que dice lo siguiente, entre otras cosas: Se anula la resolución de expulsión a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 19

la madre dictada por la Delegación de Gobierno de Melilla. Se condena a la Administración a abonar las costas causadas en el juicio. Esto es importante para luchar contra el racismo institucional y por la infancias y adolescencias migrantes, sobre todo las sin papeles.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Dantas.

A continuación, tiene la palabra la señora López, por el Grupo Parlamentario VOX.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes. En primer lugar, quiero destacar que en VOX lo que defendemos es la legalidad vigente y, en este caso en concreto en el que hablamos de inmigración ilegal, como digo, defendemos la legalidad y, por tanto, adoptar las medidas necesarias para garantizar la cooperación en el ámbito de la prevención de la inmigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado. Ya que podemos hablar de hallazgos que revelan que la situación de la infancia en España está marcada por un elevado riesgo de pobreza y por la vulneración de derechos fundamentales, le pregunto si lo dice por las partidas que, tanto de Europa como de España, llegan a las distintas comunidades autónomas para inmigración y para menores. Le pongo algunos ejemplos, de los últimos (**Muestra varios titulares de una agencia de noticias**), 8 de noviembre de 2022, Europa Press, el Gobierno destina más de un 1 500 000 euros para atender a menores extranjeros no acompañados en la Comunidad de Madrid; 20 de septiembre de 2022, Europa Press, el Gobierno destina 15 millones de euros a la atención de menores migrantes no acompañados en Canarias, Ceuta y Melilla (**muestra un titular de un periódico**), 29 de noviembre de 2022, El Pueblo de Ceuta, la ciudad licita la acogida de 100 menores por 5 500 000 euros para dos años. Así que hablen claro, lo que han hecho con los menores ha sido un negocio muy lucrativo, que evidentemente sí que ha sido atentar contra sus derechos fundamentales, porque si ustedes realmente quisieran lo mejor para esos niños defenderían que estuvieran en sus países, con sus familias, en el seno y calor de un hogar, así que dejen sus discursos camuflados de buenismo, porque ya no engañan a nadie.

En segundo lugar, en cuanto a los niños de padres en situación irregular argumenta Podemos —y lo ha hecho también la señora Dantas— que el hecho de que estos niños crezcan sin un número de identificación personal o sin un NIE les impide cursar la educación en todas sus fases. Disculpe que le corrija, pero mire la situación en Melilla, y esto lo dice Plataforma Infancia: Celebramos la escolarización de 160 niños que estaban sin escolarizar por trabas administrativas. Ahora bien, ya se lo digo yo, los centros educativos, por ejemplo, en Ceuta y Melilla, se encuentran con el problema del idioma de una parte importante de la población. Se trata de niños que no dominan bien el español debido a la falta de integración de sus padres, ya que son niños que desde su nacimiento no son formados en la lengua nacional, sino en la lengua materna de sus padres residentes en Ceuta y Melilla que son de origen marroquí, en el dariya, derivado del árabe dialectal, que se habla en Ceuta y en el Cherja que se habla en Melilla, algo que ya se está produciendo también en otros centros educativos del resto del territorio nacional como en Andalucía. Una circunstancia que dificulta que estos niños conozcan el español para poder integrarse en la escuela y que está llevando a bajos niveles en algunos centros de educación primaria, porque el profesorado no puede avanzar sin esa base. Por tanto, y considerando que la familia es la mayor fuente educativa y que si lo que intenta hacer la escuela lo deshace la familia y ambas, familia y escuela, no van en una misma dirección, el nivel educativo seguirá mermando y atrasando a los niños que sí pueden continuar perfectamente con el plan del profesorado por curso escolar. Así que la principal traba se encuentra en que mientras los progenitores no se integren, el efecto seguirá siendo el de no integración de los niños y el desconocimiento del español, y eso en todos los órdenes de la vida. Porque el problema de la inmigración que ustedes incentivan no es una inmigración que viene a sumar, sino que viene a imponer, pero es ahí donde ustedes han encontrado el negocio del siglo, ¿verdad?

Muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

A continuación, para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Quiero establecer que tenemos muy claro, de acuerdo con el análisis que realizó Save the Children y la Fundación por Causa, que el número de migrantes en situación irregular y con menos de diecinueve

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 20

años en España, en el año 2019, era casi de 147 000 personas, dividido prácticamente a partes iguales entre niños y niñas. Esta cifra representa una de cada cinco personas de nacionalidad extracomunitaria registradas en el padrón municipal para ese tramo de edad. Los hogares con personas de nacionalidad extracomunitaria tienen niveles más bajos de renta y mayor riesgo de pobreza y de exclusión que aquellos que están compuestos por nacionales. Hay que tener en cuenta que el efecto de la discriminación y el rechazo social sobre las personas migrantes es evidente en nuestra sociedad, es evidente en el acceso al empleo, es evidente en el acceso a los servicios y en el acceso a una vida digna. La situación se agrava con la llegada de hijos e hijas. La probabilidad de riesgo de pobreza para un hogar de características medias con menores a cargo y con nacionalidad española es de un 14 %, si este mismo hogar es extracomunitario la probabilidad sube al 48 %. Desde los poderes públicos debemos garantizar y elaborar medidas que trabajen para que todos los niños y las niñas, independientemente de la situación administrativa de sus progenitores, puedan tener acceso a una vivienda digna, a una alimentación, a sanidad, a educación, al ejercicio, en definitiva, de una vida digna.

Por tanto, apoyaremos esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GALVÁN**: Gracias, presidenta.

Señorías, no es la primera vez que debatimos una propuesta similar a la que se trae hoy aquí, y también en otras ocasiones la ha presentado Podemos o incluso Esquerra Republicana de Catalunya. Debatimos una PNL que tiene como objetivo normalizar, afianzar y defender la regularidad en cuestiones migratorias. Señorías, un partido de Gobierno, un partido con sentido de Estado, no puede estar a favor de incumplir la ley o los acuerdos internacionales que apuestan por la inmigración regular, ordenada, segura y orientada al mercado laboral. Solo aquí, digo bien, solo aquí encontrarán al Partido Popular. Para encontrar atajos a las leyes, para posicionarse por encima de las leyes ya están otros grupos parlamentarios, pero afortunadamente siempre impera el Estado de derecho.

Señorías de Podemos, en caso de salir aprobada esta PNL, ¿en qué va a cambiar la vida de los menores migrantes que estén con su familia en una situación irregular en nuestro país? Están los menas que, como todos sabemos, están tutelados por las comunidades y ciudades autónomas, accediendo a todos los servicios públicos, como tuve ocasión de comprobar en mi visita a los centros de menores de Melilla y Ceuta, y luego están los menores cuyos padres están irregularmente en España. Estos menores están escolarizados, van a las redes de colegios públicos de nuestro país y reciben una enseñanza; estos menores, si se ponen enfermos, son atendidos en la sanidad pública de nuestro país; estos menores acceden a las instalaciones deportivas y centros públicos de todos los municipios de España sin discriminación. Esto es una evidencia, y hasta ustedes lo reconocen en la exposición de motivos de esta PNL cuando dicen literalmente: La condición de minoría de edad prevalece sobre el estatus migratorio de niños y niñas y en tanto que infancia tienen exactamente los mismos derechos que el resto.

Hablen claro, señorías de Podemos, ustedes lo que pretenden es dar un paso más, pretenden una regularización en la práctica de todos los menores cuyos padres estén en una situación irregular en nuestro país para luego avanzar también en la regularización de sus familias. Para ustedes no hay fronteras, para ustedes no hay respeto a las leyes, y el nuevo PSOE de Sánchez, exactamente igual, tanto monta, monta tanto. Ese es su plan: la regularización masiva de inmigrantes, porque ustedes, la izquierda en su conjunto, siempre tienen un plan, ya lo estamos viendo en esta Cámara con las reformas legislativas del delito de sedición, malversación o la reforma, vía exprés, del funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial o del alto tribunal. La izquierda siempre tiene un plan, mejor dicho, un mal plan para España.

Apoyar esta PNL de Podemos es apoyar la inmigración irregular, que supone el incumplimiento de la normativa que entre todos nos hemos dado. Apoyar esta PNL de Podemos es apoyar la inmigración irregular y con ello el negocio de las mafias que trafican con personas y con niños, porque también las mafias negocian con niños. Los niños y niñas migrantes en situación irregular disponen de una carta importante de servicios públicos para garantizarles la correcta atención, por cierto, gracias a las comunidades y ciudades autónomas que son quienes ofrecen estos servicios sin la correcta financiación por parte del Gobierno.

En definitiva, presidenta voy terminando, más financiación, más responsabilidad, más respeto a las leyes es lo que necesita España y menos demagogia y menos planes.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 21

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ortiz.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Tizón.

La señora **TIZÓN VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

La historia de las mociones se ha forjado al calor de inmigrantes que han traído nuevas ideas y energías, crecimiento económico y enriquecimiento cultural. Lo mejor que los países de origen dan a los receptores son sus gentes, y de entre esas personas lo mejor de lo mejor, su presente y su promesa de futuro, sus niños y niñas. Así lo refiere el informe Infancias Invisibles de Save the Children. Señorías, los y las menores inmigrantes acompañados, a diferencia de los conocidos como menas, presentan inicialmente mejores expectativas al contar con una figura familiar que vela por su cuidado, si bien la constante criminalización de su condición migratoria irregular y la de sus familiares supone que vivan en una situación de miedo constante a ser detectados y en ocasiones deportados. La situación irregular hace que estas familias, estas niñas, niños y adolescentes sean más invisibles en términos administrativos, dificultando su consideración de ciudadanas y ciudadanos en términos de conciencia social. Un sujeto que a ojos del Estado no existe, difícilmente puede acceder a los derechos que este le concede, pese a los numerosos acuerdos internacionales a los que España está sujeta en materia de protección de menores.

El bienestar de los niños está intrínsecamente vinculado al de sus padres, y ello supone una doble discriminación, especialmente en el ejercicio de su derecho a una educación complementaria o a actividades deportivas o culturales. Las decisiones políticas, señorías, y las normas que se adopten para restringir los derechos económicos, sociales y culturales de los adultos inmigrantes también tienen un impacto sobre los niños y sobre su vida familiar, una grieta que no podemos consentir que continúe creciendo.

Señorías, es verdaderamente lamentable, el odio que emana de la ultraderecha a los derechos de estos niños, de estos menores no tiene discurso contable ni económico, tiene el discurso del dolor y el desamparo. Debería darles vergüenza pensar y actuar así. Frente al grito de ese esperado carecen ustedes de la más mínima compasión, solidaridad y capacidad de entender los problemas humanos actuales. Por suerte, este Gobierno está trabajando para mejorar sus derechos y su protección, y aunque falta mucho por hacer, ya se ha remitido un borrador definitivo del Plan de acción estatal de Garantía Infantil Europea, ya se ha enviado la propuesta de modelo compartido de atención integral a la infancia y adolescencia migrante no acompañada, del grupo de trabajo del Observatorio de Infancia, y existe un trabajo conjunto con las comunidades autónomas con la propuesta de un modelo de gestión de contingencias migratorias en estos casos. Es obvio que existe la necesidad de un modelo pleno de contingencia para abordar las situaciones de emergencia en crisis migratorias con corresponsabilidad, cooperación y solidaridad interterritorial, que una condición administrativa nunca los limite ni en derechos ni en igualdad. Sin duda, hay que seguir trabajando en la adaptación de medidas.

Votaremos sí. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tizón.

Señora Muñoz, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **MUÑOZ DALDA**: Estamos negociando. Les informaremos en cuanto sepamos algo. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

— RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE LA RADICALIZACIÓN ISLAMISTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/004326).

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar al punto número 5 del orden del día, proposición no de ley relativa a la protección de los menores de la radicalización islamista, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

En primer lugar, para defender la iniciativa, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes. En primer lugar, voy a contextualizar nuestra proposición no de ley. **(Muestra varios titulares de periódicos)**. Miren, «Detenidos trece presuntos yihadistas por reclutar a menores en parques de Melilla». «Así capta el yihadismo menores en España a través de Facebook». «El Estado Islámico anuncia que va a utilizar niños soldado para cometer atentados en España». «Dos mujeres

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 22

fabricaban material yihadista para captar menores para Daesh en Melilla». «Cae una célula yihadista que captaba menores para la Daesh en Melilla, Granada y Nador». «La policía vigila los vídeos y mensajes yihadistas entre menores inmigrantes». «Arrestan por yihadismo a dos gemelos de dieciséis años y a sus padres». Y una más: «Peritos confirman que una célula yihadista de Ceuta podría radicalizar menores». Puedo seguir, pero creo que es suficiente para justificar por qué el Grupo Parlamentario VOX trae esta proposición no de ley.

Corrientes islamistas, el salafismo de formación ideológica integrista del Islam, llevada aún más lejos, ya que su programa es reivindicar la aplicación de la ley islámica, la Sharia, en el ámbito estatal, lo que lleva al rechazo a todo lo que haya nacido fuera del islam, generando una fobia a la civilización occidental, a la que considera invasora, degradada e inferior a la islámica, se ha extendido y es entonces cuando llegamos a la amenaza del islamismo, siendo evidente el proceso de radicalización de menores musulmanes, un fenómeno de implantación de movimientos religiosos islamistas dentro del colectivo inmigrante. Se conocen casos de jóvenes y menores de edad que, influidos por factores de índole religiosa y cultural, llegan a oponerse a la cultura que los ha acogido, la occidental, y la patria que los ha acogido, en este caso España, haciendo que se sientan liberadores que reivindican imponer su cultura y llevan la yihad contra los que consideran enemigos del islam, mandando así el islam el mensaje a occidente de que su fuerza se renueva y que tiene nuevos y jóvenes reclutas dispuestos a morir y a matar por la causa islámica. Todo ello está relacionado y fomentado por la globalización, así como por las debilidades que presenta el Estado de derecho, las sociedades occidentales, y más específicamente en Europa y sobre todo en España. ¿Por qué? Pues porque en España tenemos unas leyes y unas normas que nos marca la legalidad y, como estamos viendo en la actualidad, cada vez de fronteras más abiertas.

Ante esas amenazas religiosas fundamentalistas y del fanatismo en el que son adoctrinados muchos menores, fanatismo que les lleva, como he dicho, a odiar a occidente como una amenaza terrorista de corte islamista, camuflada por la existencia de amplias comunidades de inmigrantes, principalmente marroquíes y argelinos, y por flujos migratorios incontrolados, nos encontramos con que algunas organizaciones no gubernamentales y fundaciones relacionadas con el mundo islámico han sido creadas o están controladas por organizaciones terroristas de corte islamista radical. Son comunidades que se constituyen también como el principal vivero para la captación de nuevos miembros, sobre todo entre aquellos con problemas de identidad cultural o inadaptación social, y preferentemente jóvenes de segunda o tercera generación, entre otras cosas también porque el islamismo radical en España tiene una grave estrategia de penetración en la red de mezquitas ilegales en centros culturales y en otros negocios, regidos según las normas del islam conservador, que se están convirtiendo en una realidad creciente en España. El control de muchos barrios es tan solo un primer paso hacia el dominio de una ciudad o de una región. Hay que dejar claro que no se trata de etiquetar como terrorista a toda la población musulmana, pero lo que sí es cierto es que el problema surge cuando al darle cancha al resurgimiento de tradiciones de corte religioso se aprovecha para reclutar, adoctrinar, fanatizar e incluso adiestrar a futuros terroristas.

Nuestra proposición no de ley tiene por objeto que se acometa una respuesta eficaz desde el Estado ante el fundamentalismo islámico, frente a la violencia terrorista de corte religioso y, en concreto, en la prevención de la radicalización de los jóvenes desde las instituciones vinculadas a la protección de menores. También porque a través del proselitismo ciertas organizaciones se han introducido en las estructuras de muchos lugares de España, reivindicando la presencia de la identidad islámica, donde se genera una atmósfera de conflicto, como sucede en algunos barrios de Ceuta, Melilla o Cataluña, por ejemplo, con una evidente separación ideológica del lugar donde residen y con campañas contra Occidente, rechazando una convivencia en la que se adapten a la cultura occidental y que, además, tiene acceso a espacios educativos y con líderes en mezquitas salafistas con elevada presencia pública. Es por lo que instamos al Gobierno a promover medidas para crear un marco común a nivel nacional de protección a la infancia y la adolescencia en materia de radicalización de menores para prevenir, vigilar y actuar contra la radicalización fundamentalista en estas etapas; también la colaboración para luchar contra el yihadismo en la infancia y la adolescencia, y la promoción de actuaciones en los centros de protección de menores que sean eficaces en la lucha contra el yihadismo. Es vital recordar e insistir en que no nos podemos permitir tener un foco de terrorismo y campos de entrenamiento a las puertas, ya no digo de Europa, sino de España, nuestra patria, tenemos un campo de reclutamiento en casa y en contra de ella, ello fundamentalmente por seguridad, teniendo en cuenta que Melilla, Ceuta, Cataluña y otros lugares de España se están convirtiendo en un vivero de futuros integristas, como las últimas detenciones vienen a confirmar.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 23

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

A continuación, para presentar sus enmiendas, tiene la palabra la señora Marcos, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MARCOS DOMÍNGUEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, una de las ventajas del debate de iniciativas en comisiones como esta es que se realiza sin foco ninguno. A pesar de algunos exabruptos que hemos tenido que escuchar en algún punto previo, esa ventaja de ausencia de foco se eleva al infinito en días como hoy. Es una ventaja cierta porque permitiría, si hiciéramos bien nuestro trabajo, nos centráramos en lo importante y aparcáramos nuestras diferencias partidarias, dar respuesta al sentido común de la sociedad española a la que representamos, a la que servimos y a la que nos debemos. Ese sentido común, no hoy, siempre, tiene en la protección de la infancia y la adolescencia uno de sus permanentes motivos de preocupación y de ocupación —hasta ahí yo creo que estamos todos de acuerdo—; y en esa preocupación ciudadana destaca el indudable riesgo que corren niños y adolescentes de caer en redes violentas, en grupos y organizaciones que los usan para ejercer la violencia. Es un riesgo que se acrecienta en determinados entornos de mayor vulnerabilidad, como usted ha mencionado, y también cuando hay escasa integración social de esos menores o de los adultos de los que estos dependen. Hasta aquí también todos de acuerdo.

El Grupo Parlamentario VOX dedica esta PNL al riesgo de radicalización violenta ligado al yihadismo, y no es un riesgo desconocido en Europa, pero también estaremos de acuerdo en que es un riesgo más conocido en países europeos vecinos nuestros que en España. Eso es así de momento y también es así solo, por suerte. Es verdad que es un riesgo que el sentido común de la sociedad española podría haber exacerbado si mañana o dentro de un mes sufriéramos la desgracia de revivir la dolorosa experiencia de un atentado yihadista en suelo español. Pero hoy —y espero que aquí también estemos todos de acuerdo— es un riesgo que no forma parte de las preocupaciones activas en el sentido común de los españoles. Esa radicalización violenta no, pero todas las radicalizaciones violentas sí; **El señor PRESIDENTE:+ or** ser precisos, diré que sí que todas las redes de radicalización violenta en las que pueden caer los menores, y que hoy se padecen en España, son motivo de creciente preocupación social. Por eso les vamos a proponer una enmienda que, como mínimo, es una mejora técnica que, sin desdeñar la preocupación del grupo ponente, pone el acento en lo que realmente hoy preocupa, y además preocupa mucho y de manera creciente, a los españoles. Permítanme defender mínimamente la enmienda. Les pedimos añadir que se tenga en cuenta la experiencia de los países europeos de nuestro entorno, y eso sería útil en especial para la radicalización islamista que preocupa tanto al grupo proponente, pero también les pedimos abrir el foco para ocuparnos de cualquier forma de radicalización violenta que pueda captar menores. Esto es clave, porque lo que preocupa mucho a la sociedad española es el crecimiento de bandas que captan y utilizan a menores para el crimen, y les usan porque son muy rentables para el crimen. Por eso les pedimos que nos ocupemos, al menos en comisiones como esta, que no tienen foco, de dar respuesta a las preocupaciones reales de la sociedad española, porque responder al sentido común de la gente es de sentido común.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Marcos.

A continuación, para fijar posición, tiene la palabra la señora Giménez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Consideramos importante el trabajo con los menores, con los menores en situación vulnerable, con los menores migrantes, pero en lo que en ningún momento va a entrar mi grupo parlamentario es en la estigmatización y la promoción de los discursos, de la imagen negativa de los menores que pueden ser víctimas de radicalización. Lo que hay que saber es cuál es la situación de los menores, y si realmente se tiene ganas de trabajar por la mejora de la situación de todos estos menores, me parece que una gran parte del discurso debería ser hablar de las posibilidades educativas, de las posibilidades de inclusión, de las posibilidades de acceso a los servicios, de las posibilidades de la no discriminación. Pero no, no, es que está mucho mejor por parte del Grupo Parlamentario VOX estigmatizar, generar miedos, culpabilizar a menores que les voy a decir que son de los más vulnerables de nuestra sociedad. Me parece duro tener que seguir escuchando la asociación entre la radicalización y la inmigración, el problema y la inmigración, los delitos y la inmigración. ¡Ya está bien! ¡Ya está bien de este tipo de comentarios! Además, estamos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 24

hablando de menores. Cuando he escuchado cuál es la posición o la fundamentación he pensado: hay que dejar claro que todos estamos de acuerdo en que hay que trabajar en contra de la radicalización de nuestros jóvenes, no solo de los migrantes. Hay muchos radicalismos en estos momentos. Creo que es importante no hacer asociaciones que no corresponden con determinados grupos sociales, porque eso a lo único que nos lleva es a actuaciones de rechazo, a delitos de odio y a discurso de odio.

Por eso es imposible que, aunque determinado fondo del asunto podamos entenderlo, mi grupo parlamentario pueda apoyar una propuesta que consideramos que en el fondo es totalmente incomprensible en nuestra sociedad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidenta.

Las administraciones públicas competentes adoptarán las medidas de sensibilización, prevención y detección precoz necesarias para proteger a las personas menores de edad frente a los procesos en los que prime el aprendizaje de un modelo de conductas violentas o de conductas delictivas que conducen a la violencia en cualquier ámbito en los que se manifiesten, así como para el tratamiento y asistencia de las mismas en los casos en las que este llegue a producirse. En todo caso, se proporcionará un tratamiento preventivo que incorpore las dimensiones de género y edad. Artículo 24 de la LOPIVI. El texto íntegro de la ley que acabo de citar se debatió en este Parlamento durante esta legislatura y en contra estuvieron los votos de sus señorías de VOX. La historia de la ultraderecha con la infancia tiene varios capítulos y todos son de terror. Parece que solo se acuerdan de la infancia y de la adolescencia de este país bien para criminalizarlas, bien para tratarlas como meras propiedades de sus padres o bien para usarlas de arma arrojadiza contra el Gobierno de coalición.

En el terreno de la criminalización el vergonzoso intento de avivar el odio y el racismo contra los menores extranjeros no acompañados pasará a la historia como uno de los episodios más infames de la historia política reciente. Recordamos las imágenes de algunas de las caras más notorias de su formación paseándose a las puertas de centros de menores para tratar de sacar rédito político del sufrimiento de los menores más vulnerables de nuestro país; su publicidad en el Metro de Madrid, que alguno de esos jueces que no pueden ser fascistas no consideró un delito de odio, volvió a poner en las espaldas de las infancias y adolescencias migrantes una diana para racistas violentos y neonazis. Después tenemos su cruzada contra el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación en valores; primero, el pin parental y, luego, su oposición a que se desarrolle con normalidad una educación sexual integral, absolutamente imprescindible para que conozcan sus derechos y reconozcan los abusos que se pueden llegar a cometer contra ellos. Por último, está su intentona cutre de criticar al Gobierno de coalición y al Ministerio de Derechos Sociales por un anuncio que riñe a los padres por pegar y ejercer violencia contra sus hijos e hijas. Pues sí, señorías de VOX, pegar a los hijos está mal y es un delito, independientemente de lo que puedan considerar sus padres; un anuncio que francamente solo podría considerarse adoctrinamiento ideológico si se cree que violentar a menores es una opción de educación que tienen sus padres. Pues no, por encima de los berrinches que puedan tener algunos, Unidas Podemos y este Gobierno de coalición seguirán avanzando en los derechos de la infancia a crecer libres de violencia y a una educación digna, porque los niños no son propiedades de sus padres, son sujetos de derechos y su interés superior debe ser protegido.

En línea con lo que decía la señora Dantas anteriormente, la extrema derecha internacional utiliza una falsa preocupación por las infancias para esparcir bulos, antifeministas y racistas. Y teniendo en cuenta este currículum, no sé cómo los diputados de VOX tienen la poca vergüenza de presentar esta PNL que agita el espantajo del terrorismo yihadista con el propósito de generar un ambiente propicio para la islamofobia. Mientras ellos se dedican a hacernos perder el tiempo, la ley que votaron en contra ya prevé, como explicaba el artículo que iniciaba esta intervención, los mecanismos para afrontar la posible radicalización de jóvenes. Por su parte, el Ministerio de Interior también cuenta con protocolos e instrumentos específicos para controlar, vigilar y actuar en casos de radicalización, como el Plan estratégico nacional de prevención y lucha contra la radicalización violenta o el programa de prevención e intervención en la radicalización violenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 25

Esta proposición es, por tanto, innecesaria y redundante, no propone ninguna actuación innovadora. Por último, todas las noticias que ha presentado el Grupo VOX hacen referencia a los esfuerzos exitosos de las fuerzas y cuerpos de seguridad por frenar estas radicalizaciones, esfuerzos que ya se están llevando a cabo, y prueba de ello son esas mismas noticias.

Nada más. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pedraja.

La señora **PEDRAJA SÁINZ**: Muchas gracias, presidenta.

En fin, un día más con una proposición no de ley racista del Grupo Parlamentario VOX, y así, cada día una nueva. Vamos a ver si podemos atacar alguien más en este país. Yo creo que cuando un joven o un menor se radicaliza, sea del tipo que sea la radicalización, porque también se puede radicalizar hacia la extrema derecha, hay que analizar las causas de por qué ocurre y hay que intentar dar soluciones. Cuando un joven está en un momento de desesperación en su vida, no tiene trabajo, no se puede permitir pagar unos estudios, no puedo hacer ciertas cosas, puede que le suenen bien ciertos discursos, también puede que le suenen bien los discursos de extrema derecha. El resto tenemos la obligación de legislar, de poner ideas sobre la mesa para que se conviertan en soluciones a esos problemas que tienen los jóvenes. En este caso, por ejemplo, el Gobierno ha visto que existe un problema con el alquiler joven y ha planteado el bono de alquiler joven, gracias a ese bono muchos jóvenes puedan acceder por primera vez a alquilar una vivienda. Eso es lo que hay que buscar, soluciones para que los jóvenes no estén en esa desesperación y no caigan en ciertos extremismos.

Ahora bien, me parece muy peligroso a lo que está jugando el Grupo Parlamentario VOX, porque, como todos sabemos, no es que estén preocupados porque los jóvenes o los menores se estén radicalizando o porque tengan ciertos problemas en su vida y por eso se radicalizan. No, ellos están, una vez más, criminalizando y señalando a menores que vienen de otros países. Les criminalizan y les señalan simplemente por eso, porque vienen a un país a buscar una vida más digna y a buscar una vida mejor. No creo que nadie, ningún menor ni ningún padre ponga a sus menores en una patera para venir a España a intentar mangonear a nadie. Creo que cuando vienen a España vienen a buscar una vida digna, a poder vivir dignamente y a poder vivir bien, porque en sus países o se mueren de hambre o tienen un conflicto bélico o tienen otras cosas. Por favor, dejemos de criminalizar a estos menores. Es que parece que a ustedes en el momento en el que les sacan de la descripción de persona blanquita, católica, de derechas y de familia tradicional, ya vienen todos los problemas del mundo, a ustedes ya no les gusta nada, ya tienen que criminalizar. No saben respetar al diferente, y además cada día hacen esa discriminación al que es diferente. Por favor, sean un poco respetuosos con los ciudadanos y ciudadanas, con las personas que viven en este país. Es que mientras ustedes no respeten esa diversidad de país en el que viven no van a respetar España. A mí me parece muy bien que ustedes tengan sus ideas, yo respeto sus ideas, aunque no comparta ninguna, respeten ustedes al resto, también a los menores que son de otros países, respételos, porque cuando lo hagan se darán cuenta de que España es un país más grande y es un país mejor respetando esa diversidad.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pedraja.

Señora López, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: No, no aceptamos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

— SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/004336).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, vamos a debatir el sexto punto del orden del día, proposición no de ley sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

Para presentar la iniciativa, tiene la palabra la señora Seva, del Grupo Parlamentario Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 26

La señora **SEVA RUIZ**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad. Discapacidad y pobreza suponen una discriminación innegable que merma las condiciones de vida en todos los ámbitos, económico, social y laboral. Las personas con discapacidad soportan un riesgo de pobreza y/o exclusión mucho más elevado que aquellas que no tienen discapacidad, debido, entre otros factores, a la dificultad para el acceso al mercado laboral y la carga económica que supone la discapacidad. Es bien cierto que las niñas y los niños con discapacidad están particularmente expuestos a esta situación, y la aparición de dificultades del desarrollo sin un acceso inmediato de los recursos especializados necesarios impide una intervención adecuada. Factores ambientales y/o familiares pueden llevar a una situación de desprotección o al desarrollo de trastornos cuando no hay estimulación precisa en edades tempranas, sufriendo consecuencias en el desarrollo, provocando déficits cognitivos, lingüísticos, sociales y relacionales. Del mismo modo, aquellos que presentan dificultades iniciales pueden empeorarlas o cronificarlas envueltos en ambientes vulnerables que no facilitan su adecuado desarrollo.

Toda persona necesita un ambiente estimulante y afectivo para un desarrollo adecuado, y en el seno de familias en situación de vulnerabilidad social tienen mayores probabilidades de verse expuestos a condiciones adversas para el desarrollo. Según Unicef, los niños y niñas con discapacidad son menos propensos a recibir educación, encontrar trabajo de adultos, iniciar sus propias familias y participar de acontecimientos comunitarios y más proclives a ser víctimas de violencia y a vivir en la pobreza. Esta situación se puede ver agravada en zonas rurales, por lo que este grupo parlamentario solicita que se alcance un acuerdo relativo a qué servicios esenciales de atención temprana deben estar garantizados en el conjunto del territorio, así como los estándares de calidad de los mismos, de forma que se incluyan estos servicios en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y en el catálogo de servicios sociales y avancemos para que ningún niño o niña con problemas de desarrollo tenga que esperar más de cuarenta y cinco días para acceder a servicios de atención temprana.

Estamos dando pasos importantes, pero debemos seguir insistiendo. Con este objetivo, este Gobierno, cumpliendo con los compromisos del Gobierno de la Comisión Europea, el pasado 15 de marzo remitió el borrador definitivo del Plan de Acción Estatal de la Garantía Infantil Europea. La Garantía Infantil Europea, aprobada en junio de 2021 por unanimidad, tiene como objetivo prevenir y combatir la exclusión social a través del acceso a todos los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en riesgo de pobreza y exclusión social a los derechos o servicios básicos, siendo uno de ellos el acceso efectivo y gratuito a la educación infantil y a la atención temprana. Uno de los principales retos que afrontamos es aumentar la cobertura y homogeneizar la calidad y el alcance a los servicios de atención a la infancia para un mayor disfrute del derecho a la educación y a la salud en hogares con menor nivel de renta. En junio de 2022 se reactivó el Grupo de Atención Temprana, coordinado por el Ministerio de Sanidad y Derechos Sociales, junto al Real Patronato sobre Discapacidad, y con la participación de representantes del Ministerio de Educación y del tercer sector —CERMI, PADI, ADIBI, GAT— y de sociedades científicas y profesionales, para la elaboración de un catálogo de prestaciones y servicios esenciales común en el que se trate la atención temprana de forma integral, equitativa y de calidad en todo el territorio español, con una meta final para que toda la infancia tenga acceso efectivo a los servicios integrales de atención temprana, como hemos dicho anteriormente, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días desde la solicitud, independientemente de la comunidad autónoma en la que se encuentre. Por todo lo expuesto, solicitamos a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara unanimidad en la aprobación de esta PNL, que es de gran trascendencia para la protección de la infancia, sobre todo de los niños y las niñas con discapacidad.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Seva.

A continuación, para defender las enmiendas, tiene la palabra la señora Trías, del Grupo Parlamentario VOX.

La señora **TRÍAS GIL**: Muchas gracias.

Hay miles de niños perdidos entre las cifras, este es el resumen de los portavoces de las distintas plataformas por la atención temprana que reúnen a las familias afectadas por la carencia de plazas públicas y por agotadoras listas de espera. Según los datos que manejan en España, se atiende solo al 4 %, lo que señalan como un claro fracaso en el deseable objetivo de la universalidad. En esta proposición no de ley el Gobierno reconoce abiertamente la desigualdad que supone el sistema autonómico, esta vez en lo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 27

refiere a la atención temprana, y en este sentido solo me cabe darles la bienvenida a VOX. Hace falta una ley de mínimos a nivel estatal, que no tenemos, porque existen diferencias tremendas entre las comunidades autónomas, y no debería ser así, porque hablamos de la parte más frágil de la sociedad: niños con problemas serios y de sus familias. En las diecisiete comunidades autónomas existe una disparidad enorme de plazas públicas; de profesionales; de organización jerárquica, que suele depender de consejerías de servicios sociales y en algún caso de consejerías de Sanidad y, sobre todo, de menores atendidos. Aquí, una vez más, hay una gran brecha autonómica entre la atención universal en unas comunidades autónomas y las enormes carencias en otras. Además de la desigualdad autonómica, la otra cuestión clave es la palabra temprana. En atención temprana no pueden existir listas de espera, reclama José Luis Peña —y nosotros—, neuropediatra y presidente de la Federación Española de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana. Un niño de tres meses no puede esperar un año para entrar en el programa con quince meses, porque mientras tanto ocurren un montón de cosas en el neurodesarrollo del niño y también en la familia. Después están las valoraciones, los trámites burocráticos que tienen que enfrentar estas familias, que literalmente son insufribles: Que un niño prematuro que sale del hospital, no vaya valorado; que un niño al que su pediatra le han preocupado rasgos de TEA, no vaya valorado; debería ser atendido y que más tarde actúe la Administración. Esa es la previa, pero es evidente que en muchos casos esa atención no debe interrumpirse a los seis años por el hecho de que sea temprana. El hecho de que sea temprana significa que ha de cogerse cuanto antes, pero no que se interrumpa a los seis años, si el niño sigue necesiéndola, por un determinado protocolo establecido. Hacer eso muchas veces supone echar tierra sobre lo que con tanto esfuerzo se ha conseguido en los primeros años de vida, y también nuestra detallada enmienda propone esa cuestión.

También proponemos un mapa de atención temprana, es decir, saber cuántos niños la necesitan y así poder prever hasta dónde pueden llegar las ayudas del Estado. Es un paso previo indispensable que en realidad debería estar hecho para poder acertar con las medidas que se lleven a cabo, si no, la realidad es que todo esto es un brindis al sol. Hay familias que, como están en lista de espera, se ven obligadas a ir a un centro privado. Una madre explica: 300 euros de logopedia y otros 300 euros de estimulación al mes; y llevan así casi tres años. Se lo ha podido quitar de otras cosas, pero hay gente que tiene que pedir un crédito o directamente el niño se queda sin ser atendido, que eso ya es más dramático. Por eso, estas familias en cualquier caso deberían tener bonificaciones fiscales, tal como proponemos. Así que agradeceríamos que aceptaran todas nuestras enmiendas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Trías.

A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías socialistas, nos traen esta proposición no de ley para instarse a ustedes mismos a hacer algo que no están haciendo o quizá a quien están instando sea al Ministerio de Derechos Sociales. Porque, en primer lugar, piden que se esto acuerde en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y resulta que mañana hay prevista una celebración precisamente del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y cuál es la sorpresa, que esta cuestión que ustedes plantean como urgente no está incluida en el orden del día. Conclusión. Parecería lógico pensar que si el ala socialista del Gobierno quiere llegar a un acuerdo, en el sentido que plantean, con el ala morada, ambos ministerios deberían dialogar, coordinarse previamente y acordar entre ambos para posteriormente proponérselo a las comunidades autónomas y a las ciudades autónomas. Pero ustedes nos tienen acostumbrados a la división, a los pulsos, a los careos en los medios, al espectáculo, y no al trabajo.

En segundo lugar, si entramos en el fondo de esta proposición no de ley todo parecería adecuado, pero del texto se desprende un gran desconocimiento y una gran confusión sobre la materia. Abren un debate sobre quién presta la atención temprana, los servicios sociales o el sistema sanitario, cuando mayoritariamente en España se presta desde las consejerías sociales. Cabría pensar que lo que ustedes solicitan es que la atención temprana pase al Sistema Nacional de Salud, pero parece razonable no entrar en si es política social o sanitaria, porque debemos de respetar a las comunidades autónomas en este sentido. Igualmente no hacen mención a que esos servicios deben proporcionarse con una adecuada coordinación con los educativos, ya que estos niños en algún momento asisten a centros de educación o escuelas infantiles, donde su intervención también es importante para su desarrollo. Ustedes —y esto es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 28

muy grave— solicitan determinar qué servicios de atención temprana deben de estar garantizados, pero esto apunta a recortes en derechos y supone una discriminación. ¿Por qué quieren garantizar unos y otros no, señorías socialistas? No soliciten determinar qué servicios deben ser esenciales, porque toda la atención temprana debe de ser considerada esencial y, por tanto, un derecho, que sea universal, dadas las necesidades y la población a la que se dirige. Por tanto, el servicio de atención temprana debe ser universal y gratuito y debe de ser incluso urgente para determinados casos de niños y niñas.

Otra cuestión son los plazos, usted quiere imponer en esta proposición no de ley un plazo de cuarenta y cinco días, pero a la vez piden que se acuerde en el marco de los consejos territoriales, tanto de sanidad y como de servicios sociales. Parece lógico que el plazo se establezca en el seno de los consejos territoriales. Por tanto, nosotros proponemos en una enmienda elaborar una norma estatal con un proceso simplificado, consensuado lógicamente con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas, que garantice la atención a los niños y a las niñas de cero a seis años en igualdad de condiciones.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora García.

No sé si el Grupo Parlamentario Mixto va a intervenir ahora o no. **(El señor Martínez Oblanca hace gestos negativos)**.

Señora Giménez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Intervengo brevemente.

Quiero decir claramente que estamos de acuerdo con que haya un acuerdo relativo a los servicios esenciales de atención temprana que garantice en todo el territorio la igualdad, independientemente de la comunidad en la que uno resida, de forma que se incluyan estos servicios en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y en el catálogo de servicios sociales. Lo que me parece importante es que se ejecute y esa sí que realmente es una competencia del propio ministerio. Aquí podemos hacer una declaración a favor de que haya una igualdad, de que se impulse este tipo de servicios, que además sean servicios universales, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad en la protección a la infancia que se merecen los niños y las niñas que viven circunstancias en las que necesitan tratamientos y servicios, tanto educativos como servicios de salud y servicios sociales, claro que estamos de acuerdo con todo ello, lo que también nos sorprende a veces es que no se sea más ágil por parte del órgano ejecutor que, en este caso, es el Ministerio de Derechos Sociales. Este es el ministerio competente para poner fin a las situaciones de desigualdad que realmente tenemos en cuenta, porque, como antes se ha dicho, UNICEF ya establece que los niños y las niñas y los adolescentes con discapacidad son uno de los grupos con mayor situación de exclusión, los más marginados, los que tienen más probabilidades de experimentar consecuencias de inequidad social, económica y cultural, igualmente a qué situaciones de desigualdad, de actitudes negativas, de estereotipos y de estigma se enfrentan. Es decir, la asociación que tenemos entre lo que es la propia pobreza y la discapacidad, lo hemos dicho igualmente a lo largo de esta Comisión, las brechas que existen en el sistema sanitario y las brechas que existen en el sistema educativo. Por tanto, nosotros estamos conformes con que esto avance y lo que queremos es reivindicar y apoyar para que realmente se pongan los máximos esfuerzos para que, por parte del ministerio competente, se ejecute lo antes posible esta atención temprana que necesitan los niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Gràcies, presidenta.*

Unidos Podemos compartimos plenamente la necesidad de que se garantice el acceso universal de todos los niños y niñas que lo necesiten a la atención temprana y con carácter integral. Esto se lo toma muy en serio este Gobierno de coalición y, en particular, el Ministerio de Derechos Sociales. Ya en 2021 se aprobó, por unanimidad de los Estados miembros de la Unión Europea, la Garantía Infantil Europea para prevenir y combatir la exclusión social a través del acceso de estos niños, niñas y adolescentes a los servicios básicos y también el acceso efectivo y gratuito a la educación infantil y a la atención temprana. Uno de los principales retos que afronta nuestro país es aumentar la cobertura y homogeneizar la calidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 29

y el alcance de estos servicios de educación infantil y de atención temprana como aspectos determinantes para el futuro y para las vidas de estos menores. Por esto, cumpliendo con los compromisos del Gobierno con la Comisión Europea, el pasado 15 de marzo, se remitió el borrador definitivo del Plan de Acción Estatal de la Garantía Infantil Europea, que incluye, en la infancia de cero a seis años, el acceso efectivo a servicios integrales de atención temprana en un plazo máximo de cuarenta y cinco días desde la solicitud, vivan donde vivan los menores. Por otra parte, en junio de 2022, se ha reactivado el Grupo de expertos de Atención Temprana coordinado conjuntamente por el Ministerio de Sanidad y por el Ministerio de Derechos Sociales, y en el que participan el Ministerio de Educación, entidades del tercer sector y sociedades científicas y de todo tipo. Este grupo de trabajo elaborará un catálogo de prestaciones y servicios esenciales comunes con unos estándares de calidad y un sistema de información compartido. Todo esto para establecer un marco común que incremente la homogeneidad, la equidad y la calidad de esta prestación en todo el territorio, esto es importantísimo. Las propuestas que generen este grupo de trabajo irán al consejo interterritorial para su implementación lo más pronto posible. De manera que votaremos a favor de esta PNL y, sin duda, seguiremos trabajando para garantizar que la atención temprana para niños y niñas sea realmente un derecho en nuestro país, esto es un reto y es una urgencia

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Saavedra.
Señora Seva, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **SEVA RUIZ**: No, se votará en sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, muchas gracias.

— SOBRE PROMOCIÓN DE LA INTERGENERACIONALIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/004554).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación vamos a pasar a la última PNL, que se debate hoy, sobre promoción de la intergeneracional, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Zamarrón.

Adelante.

El señor **ZAMARRÓN MORENO**: Con su permiso, señora presidenta.

Parece de razón y oportuno que sea yo el que presente esta proposición no de ley. Señorías, en el Museo del Louvre existe un cuadro de Doménico Ghirlandaio que representa a un anciano y a un niño, ha sido titulado como *Un anciano con su nieto*. Es posible, pero no han sido identificados los que posaron. Desde que afronté la presentación de esta proposición no de ley está presente en mi imaginación.

Señorías, Georges Minos, al final de su *Historia de la vejez*, en las conclusiones manifiesta: Se impone, en efecto, dejando aparte los casos particulares, una impresión general de pesimismo y hostilidad con respecto a la vejez. El 29 de abril de 2009 se celebró por primera vez el Día Europeo de la Solidaridad y Cooperación entre Generaciones impulsado por distintas organizaciones no gubernamentales, como la Plataforma Europea de Personas Mayores y el European Youth Forum. Como punto de partida se adoptaron las conclusiones recogidas en el libro verde de la Comisión Europea sobre retos demográficos y se planteó la necesidad de reforzar la solidaridad intergeneracional y permitir que las personas mayores puedan seguir contribuyendo al desarrollo, si lo desean. Según datos del Eurostat, en la Unión Europea se espera que el porcentaje de la población mayor de sesenta y cinco años aumente del 17 % en 2010 al 29,5 en el 2060, lo que hace más necesario que nunca establecer este diálogo intergeneracional.

Por otra parte, las nuevas metodologías de la comunicación, paradójicamente, han resultado en una progresiva insulación cibernética de las personas, insulación e islacionismo que probablemente estén en la raíz de la indiferencia y violencia entre individuos y generaciones. Tenemos dos retos: desequilibrio demográfico e incomunicación. Ambos nutren los perfiles de índices profundos de nuestra sociedad: descenso de la natalidad; tasas de suicidio, principalmente entre los jóvenes, y aumento de la violencia hacia el diferente desde temprana edad. Sin embargo, todo lo que llegamos a ser y nos constituye, nuestro saber y prudencia, nuestra historia y memoria, lo obtenemos en manera mediata o inmediata de nuestros mayores. El libro verde sobre el envejecimiento de la Comunidad Europea así lo expresa. Se trata de una seria quiebra de la civilización occidental. Afrontar el reto precisa acciones múltiples en lugar y tiempo dando cumplimiento al mandato de la Unión Europea con motivo del Año de la Juventud, ayudar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 30

a los más jóvenes a convertirse en ciudadanía activa y comprometida. Dos máximas de Gracián pueden servir de guía. Para los más jóvenes: *Hombre en su punto*, no se nace hecho, base de cada día perfeccionando en la persona, en el empleo, hasta llegar al punto del consumado ser, al complemento de prendas, de eminencias. Para los mayores: *No aguardar a ser Sol que se pone*, máxima es de cuerdos dejar las cosas antes que los dejen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a: 1) Desde el Ministerio de Derechos Sociales, poner en marcha programas que promuevan la intergeneracionalidad para romper con los estereotipos que se asocian a la tercera edad. 2) Incentivar el voluntariado entre los y las jóvenes en actividades relacionadas con la atención a las personas mayores a través de programas interministeriales, que se darán a conocer a través del Instituto de la Juventud, y se podrán desarrollar a través de organizaciones no gubernamentales que habitualmente trabajan en programas similares. 3) Implantar el nuevo currículum educativo derivado de la LOMLOE, que incorpora la cuestión de la intergeneracionalidad para que, desde edades tempranas, el alumnado sea consciente de la importancia de promover el envejecimiento activo y el aprendizaje permanente.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Zamarrón.

A continuación, para defender las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la señora Trías.

La señora **TRÍAS GIL**: Muchas gracias, presidenta.

Promoción de la intergeneracionalidad, ojalá no tuviéramos que debatir esta PNL hoy. Ojalá la intergeneracionalidad fuera algo natural como lo ha sido en las generaciones anteriores que nos han precedido. Señorías, para que la intergeneracionalidad funcione hay que hablar de lo esencial, que toda vida es plenamente digna. Cuando eso se tiene claro, no hay que luchar contra estereotipos, como se propone en el *petitum*, porque cuando se tiene claro que toda vida, la de mayores, pequeños jóvenes, personas con discapacidad y la de no nacidos es igual de digna, independientemente de sus capacidades, salud o cualquier otra cuestión, esa intergeneracionalidad surge de forma espontánea. Cuando esto ocurre no hay que luchar contra estereotipos, porque es su concepción de la vida la que los genera, hasta el extremo de que tuvimos que escuchar, al que luego fue vicepresidente del Gobierno actual, que los de setenta años eran cadáveres y llegó a decir que habiendo personas de veinte, treinta y cuarenta y tantos años, un viejo como Julio Anguita debería retirarse de la política. Es lógico, ustedes hacen la herida y luego ponen la tirita. En este sentido, sí se entiende que tengan que romper sus estereotipos. El Estado debe apoyar a las familias para que, de la forma que estas escojan, puedan hacerse cargo de sus mayores.

En la PNL se habla de solidaridad intergeneracional, de prepararnos a un cambio que no parece reversible, y lo primero que queremos decir es que, a diferencia de ustedes, nosotros no nos conformamos con el suicidio demográfico y consideramos que el Gobierno tiene el deber y la responsabilidad de revertirlo con políticas públicas activas en favor de la familia, que es la célula fundamental y primaria de toda sociedad y de cada nación y el lugar natural donde nacen los niños, donde se convive con los abuelos, con las personas mayores y con las personas de distintas edades, donde unos y otros se cuidan mutuamente. Por supuesto que queremos, fomentamos y apoyamos la solidaridad intergeneracional, y estamos de acuerdo en el qué, pero no en el cómo ni en el diagnóstico ni en la solución. ¿Pero cómo lo van a lograr ustedes? Dicen: Invertir en capacitación digital, en desarrollo comunitario y en cohesión intergeneracional. ¿Cómo lo van a lograr si las generaciones jóvenes son cada día más individualistas y egoístas? Destruída la familia nos quedarán jóvenes, niños y mayores todos solos, también los jóvenes, que busquen la solidaridad intergeneracional para recordar algo de lo que era propio del hombre, que era vivir en familia. No serán familia, pero vivirán juntos para combatir la soledad. En definitiva, como he dicho una vez más, ustedes hacen la herida y luego ponen la tirita, en lugar de ir al corazón del problema que pasa por apostar por la familia desde todos los ámbitos de la sociedad, se conforman con parches que van a mejorar muy poco la vida de nuestros mayores y nuestras vidas en general o incluso con evocar un cuadro de un museo, que tradicionalmente se ha llamado Abuelo y niño, y que el diputado dice no poder demostrar, no vaya a ser que le acusen de apostar por la familia. Señorías, ojalá veamos abuelos y niños en las calles, en las plazas, en los hogares y no solo en los cuadros de los museos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 31

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Trías.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Clavell.

El señor **CLAVELL LÓPEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Yo que siempre he defendido que la mejor escuela es la vida y que los mejores maestros son nuestros mayores, en esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista no se presenta ninguna novedad bajo el Sol. Es decir, podemos comprobar cómo muchísimos municipios, muchísimos ayuntamientos y los propios centros educativos e institutos son los que desde hace ya mucho tiempo, incluso décadas, llevan a cabo esta magnífica labor de poder unir y relacionar los conocimientos que aporta la gente mayor con esa fuerza y ese ímpetu de la juventud, y poder combinar esas dos cuestiones es algo precioso. Pero, como se ha dicho ya en la intervención anterior, el Grupo Socialista detecta en esta PNL, en esta iniciativa, el problema que sufre España y básicamente toda la sociedad europea occidental, que es la baja natalidad, el descenso drástico de la natalidad, pero se pone de brazos caídos y ya no propone ninguna iniciativa que fomente la natalidad. Como califican ellos, no parece reversible, es decir, esta tendencia de la natalidad es irreversible, cosa que nos preocupa que los partidos del Gobierno ya la den por vencida. Es decir, el único grupo político que ha presentado una enmienda a esta iniciativa, el único que fomenta medidas de natalidad es el mío, el Grupo Parlamentario Popular, ninguno más, ninguno más. Aunque en su discurso, la representante, la señora Trías, haya hecho gala de la natalidad.

Continúo, el Partido Socialista habla del cumplimiento de uno de los cuatro objetivos fundamentales de la Unión Europea para 2022, el Año Europeo de la Juventud. Cumplimiento de uno de los objetivos para el año 2022, es que hoy es 20 de diciembre de 2022, estamos acabando el año 2022, que es cuando se debería haber cumplido con ese objetivo, y el Grupo Socialista nos presenta esta PNL cuando apenas falta una semana y media para que finalice el año 2022. Me choca mucho que en el *petitum* se hable de estereotipos que se asocian a la tercera edad. ¿Cuáles son esos estereotipos? ¿Cuáles son esas etiquetas que ya se asocian a la tercera edad? Porque me parece algo denigrante asociar ciertos estereotipos o etiquetas a cualquier sector social y más todavía a la tercera edad.

Por último, como portavoz de Educación de mi grupo en esta Cámara, que se acuda a los currículos de la LOMLOE, de la nueva ley educativa, me parece una burla. Me parece una burla, sinceramente, porque no hay ningún colectivo, ninguno, que abiertamente haya apoyado o esté a favor de los currículos desarrollados tras la aprobación de la ley educativa, de la LOMLOE, ninguno, absolutamente ninguno, y recurrir a unos currículos criticados por todo el mundo, por expertos, por científicos y por técnicos, me parece estar muy alejado de la realidad.

Muchísimas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias señor Clavell.

A continuación, Para fijar posición, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

De los tres puntos de esta proposición no de ley que ha defendido el señor Zamarrón, hay uno que, por sí mismo, ya me aboca al voto negativo, cuando en el punto número 3 se insta a solicitar la implantación de la cuestión de la intergeneracionalidad en la LOMLOE, quiero ser coherente con mi posición política plasmada en el recurso de inconstitucionalidad que, junto con otros diputados de esta Cámara, presenté frente a esta pésima ley educativa.

Al margen de esta absoluta discrepancia con este punto y con esta ley, los otros dos puntos me parecen razonables. De hecho, esta misma tarde, también a instancias del Grupo Socialista, se debatirá en el Pleno del Congreso una iniciativa para elevar a la Organización de las Naciones Unidas la petición de que la afectividad sea declarada un derecho universal. Es cierto que ahí tienen muchísimo que decir los jóvenes y ojalá se pudiera implicar a los ministerios para incentivar el voluntariado cívico en el que participen chicos y chicas en favor de nuestros mayores y combatir la soledad. Esta mañana comencé mi intervención en esta Comisión recordando el terrible dato de suicidios en España a lo largo del pasado año con un porcentaje muy inquietante relativo a niños y adolescentes. Ahora, en aras a ese combate contra la soledad y el aislamiento, votaría a favor de los dos puntos de la iniciativa socialista, si bien agradecería un esfuerzo para incorporar las enmiendas de otros grupos. El señor Clavell citaba, con mucho acierto, la necesidad de fomentar la natalidad. Tanto es así que vengo de una región, Asturias, donde el grado de envejecimiento de la población es de los más notables de Europa. No solamente no nacen niños, sino que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 32

los jóvenes están emigrando. En todo caso, insisto, agradecería un esfuerzo por parte del Grupo Socialista para elaborar un texto transaccional que permita la aprobación de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Es ampliamente conocido que España se encuentra inmersa en una situación de crisis demográfica de gran calado y que gran parte de la sociedad no es consciente de su gravedad. Actualmente el país tiene 47,4 millones de habitantes y la media de edad es de cuarenta y cuatro años. Mientras los ingresos salariales de los empleados más jóvenes continúan depreciándose hasta resultar insuficientes para que puedan subsistir por sí mismos, los mayores consiguen sortear mucho mejor los efectos y las consecuencias de las recientes crisis económicas gracias a sus pensiones. La brecha generacional tiene un claro componente de desigualdad financiera intergeneracional. Hoy en día en España casi tres de cada diez jóvenes, el 28,3%, viven bajo el umbral de la pobreza. En términos generales, desde el comienzo de la crisis, desde 2008, se observa cierto incremento de la pobreza entre los jóvenes en España, mientras que la pobreza de las personas mayores de sesenta y cinco años ha disminuido relativamente. Actualmente, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de los jóvenes en España es de un 33,8%, 11 puntos porcentuales más que en 2008, y, a la vez, esta misma tasa entre los mayores de sesenta y cinco años es del 17,6%, 8,6 puntos porcentuales menos respecto de 2008. Resulta cuando menos curioso que sea el Partido Socialista el que decida traer a esta Comisión esta propuesta con el objetivo de promover la intergeneracionalidad, cuando son ellos mismos los que con sus propuestas y presupuestos han ido incrementando esta brecha generacional.

Por supuesto que es necesario promover el voluntariado de los jóvenes en favor de nuestros mayores y romper los estereotipos que existen sobre las personas mayores, pero cómo podemos hacerlo cuando el Gobierno se limita a mejorar las condiciones de nuestros mayores, dejando completamente abandonados a nuestros jóvenes, cómo podemos pedir a nuestros jóvenes que realicen tareas de voluntariado cuando tienen que acumular varios trabajos para poder llegar a un sueldo digno. Les pedimos que si realmente quieren acabar con esta brecha y promover la intergeneracionalidad, tal y como piden en esta propuesta, lo hagan, en primer lugar, en sus propuestas legislativas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Jiménez.

A continuación, tiene la palabra la señora Muñoz, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidenta.

En Unidas Podemos consideramos la solidaridad como un pilar imprescindible de los Estados sociales y democráticos de derecho. Nuestra Constitución, esa que tienen secuestrada las togas de las derechas, la nombra cinco veces para hablar de solidaridad ambiental y territorial. Nuestro sistema fiscal y tributario progresivo, que debería serlo mucho más, representa un claro ejemplo de solidaridad entre clases. La Unión Europea y la adscripción a tratados internacionales, la solidaridad entre los pueblos y nuestro sistema de pensiones son una muestra de la solidaridad y justicia intergeneracional. La solidaridad, por tanto, vertebramos nuestras sociedades, las cohesiona y las hace más justas, más habitables, más humanas. Por eso se podrá contar siempre con nosotras para impulsar cualquier iniciativa que haga nuestra realidad más solidaria, especialmente con las personas más vulnerables.

La edad es uno de los ejes vertebradores de desigualdad y discriminación más invisibilizados. Nuestro mundo, nuestras calles y edificios, nuestras instituciones y sistemas de protección están contruidos para satisfacer las necesidades de personas adultas de mediana edad, que son quienes ostentan el poder y son el modelo de referencia para la visión del mundo. El adultocentrismo, la relación social asimétrica entre las personas adultas, por un lado, e infancias, adolescencias, juventudes y personas mayores genera aislamiento, tutelaje, infantilización, exclusión de los procesos de toma de decisión y opinión pública, y el sometimiento de las necesidades y desafíos específicos de otros rangos de edad al modelo adultocéntrico. Creemos necesario establecer más mecanismos de solidaridad intergeneracional que pongan en el centro las necesidades de las infancias y adolescencias, así como las de la tercera edad,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 33

orientadas estratégicamente desde una mirada que no les convierta en proyectos de adultos o adultos envejecidos, sino en sujetos de derechos y responsabilidades independientes; un modelo de solidaridad intergeneracional que promueva la toma en contacto entre personas jóvenes y mayores, donde puedan conversar y poner en común sus propias coordenadas, donde se aborden especificidades propias de sus vivencias y donde se promueva el aprendizaje permanente, el envejecimiento activo, que palién la sensación de soledad y den propósito a niños, niñas, jóvenes y personas mayores.

Consideramos que esta proposición se sitúa en la misma línea de acción que otras medidas tomadas por la Unión Europea, el Gobierno de coalición y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por lo que votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz.
Señor Zamarrón, ¿aceptan las enmiendas presentadas?

El señor **ZAMARRÓN MORENO**: No, no aceptaremos, señora presidenta.

VOTACIONES:

La señora **PRESIDENTA**: Se votará en sus términos. Gracias.

Vamos a pasar a las votaciones. Les informo de cómo se van a votar las PNL, que se hará en el orden en el que figuran y no como las hemos debatido. La número 1 con la enmienda transaccional de Ciudadanos PP; la número 2 con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; la número 3 en sus propios términos; la 4 en sus términos; la 5 también en sus términos; las 6 en sus términos, y la 7 en sus términos. ¿De acuerdo, señorías? **(Asentimiento)**.

Vamos a dar dos minutos para que lleguen todos los miembros de los grupos parlamentarios y empezamos la votación. **(Pausa)**.

Hoy no vamos a votar a mano alzada, sino de forma electrónica. Les explicaré cómo funciona. El número 1 es presencia; el 2 es sí; el 3 es no, y el 4 abstención. ¿Todo el mundo lo tiene claro? **(Asentimiento)**.

Señorías, vamos a votar la primera PNL sobre mejora de los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, presentada por el Grupo parlamentario Ciudadanos, que se vota con la enmienda transaccionada entre el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la PNL número 3, relativa a la creación del registro central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la proposición número 4, relativa a garantizar los derechos de la infancia en situación de irregularidad, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, que se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 833

20 de diciembre de 2022

Pág. 34

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la quinta PNL, relativa a la protección de los menores de la radicalización islamista, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, que se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 19; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el sexto punto, proposición sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Por últimos, pasamos a la séptima proposición, sobre promoción de la intergeneracionalidad, del Grupo Parlamentario Socialista, que se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Antes de levantar la sesión, quería desearos a todos unas felices fiestas y una buena entrada en el año nuevo. *Bones Festes i felix any nou*. Que el próximo año tengamos niños y niñas con más derechos y con más oportunidades.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.